

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

Factores culturales y evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de  
Chota, 2021

**Para optar el Título Profesional de**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentada por:**

Luz Nery Ydrogo Bautista

**Asesor:**

Mg. Edi Rojas Campos

**CHOTA – PERÚ**

**2022**

COPYRIGHT © 2022 by

**LUZ NERY YDROGO BAUTISTA**

Todos los derechos reservados

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS APROBADA**

Factores culturales y evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de  
Chota, 2021

**Para optar el Título Profesional de**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentada por:**

Bach. Luz Nery Ydrogo Bautista

Mg. Edi Rojas Campos

Asesor

**Jurado de Tesis**

  
CPC. Sara Judith Terán Leiva  
Nº Mat. 12 - 1248

Mg. Sara Judith Terán Leiva

Presidente

  
Mg. Sánchez Chávez Arnaldo  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT: 02 - 0340

Mg. Arnaldo Sánchez Chávez

Secretario

  
DANIEL JESUS CASTRO VARGAS  
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
Colegio de Contadores Públicos del Perú  
CCP.L. MAT.: 04-3483

Mg. Daniel Jesús Castro Vargas

Vocal

**Chota – Perú**  
**2022**



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 7:00 pm del 08 de abril del 2022, reunidos a través de Google Meet, los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N°004-2021-FCCE-UNACH conformado por:

- Mg. Sara Judith Terán Leiva, identificado con DNI N° 45982039 Presidente.
- Mg. Arnaldo Sánchez Chávez, identificado con DNI N° 46802241 Secretario.
- Mg. Daniel Jesús Castro Vargas DNI N° 43072838 Vocal.

reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N° 086-2022-FCCE-UNACH cuyo título es: “Factores culturales y evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021”, perteneciente a la Bachiller en Contabilidad, Luz Nery Ydrogo Bautista, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

### “APROBADO”

el Informe Final del Tesis con calificativo de “**13.60 (TRECE CON SÉIS DÉCIMAS )**” y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare aprobar el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 08:30 pm del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.




CPC. Sara Judith Terán Leiva  
N° Mat. 12 - 1248

Mg. Terán Leiva Sara Judith  
PRESIDENTE



Mg. Sánchez Chávez Arnaldo  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 22 - 8549

Mg. Sánchez Chávez Arnaldo  
SECRETARIO



DANIEL JESUS CASTRO VARGAS  
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
Colegio de Contadores Públicos del Perú  
CCP.L. MAT.: 04-3483

Mg. Castro Vargas Daniel  
VOCAL

## **DEDICATORIA**

Esta tesis está dedicada a mis padres César y Consuelo, quienes con su apoyo incondicional me han guiado siempre y me han permitido llegar a cumplir un objetivo más, gracias por infundir en mí su ejemplo de esfuerzo y valentía y hacer frente ante las adversidades, a mis hermanos por estar presente en cada etapa de mi vida profesional y por su apoyo constante.

El autor

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer primeramente a Dios, quién con sus infinitas bendiciones nos permite la vida y por acompañarme siempre, brindándome paciencia y sabiduría para culminar esta meta muy importante.

A mis padres por ser mi motivo, la razón que impulsan mis sueños, por estar siempre conmigo, a pesar de los tantos inconvenientes que existieron, por su apoyo incondicional y el gran esfuerzo que hicieron para poder culminar mi carrera universitaria, miles de gracias.

A mis hermanos, por estar siempre apoyándome de una u otra manera, por estar pendiente de mis estudios, en especial a mi hermana Nancy, ejemplo de esfuerzo, de sacrificio, uno de mis grandes motivos para ser profesional.

A mi asesor de tesis por haberme brindado sus aportes profesionales y apoyarme para culminar este trabajo de investigación.

A la Universidad Nacional Autónoma de Chota, alma máter donde me formé en conocimientos y valores, a todos los docentes de la escuela profesional de contabilidad por los conocimientos y la amistad brindada en esta etapa de mi vida.

El autor

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	x
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	xv
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xv
CAPÍTULO I	16
INTRODUCCIÓN	16
1.1. Planteamiento del problema	16
1.2. Formulación del Problema.	19
1.2.1. Pregunta general	19
1.2.2. Preguntas específicos	19
1.3. Objetivos.	19
1.3.1. Objetivo General	19
1.3.2. Objetivos Específicos	19
1.4. Justificación de la Investigación	20
1.5. Limitaciones	20
CAPÍTULO II	21
MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes del problema	21
2.2. Bases Teóricas científicas	25
2.3. Definición de términos básicos	36
CAPÍTULO III	38
PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y LAS VARIABLES	38
3.1. Hipótesis	38
3.2. Variables	38
3.3. Operacionalización de varibales	38
CAPÍTULO IV	40
MARCO METODOLOGICO	40
4.1. Localización	40
4.2. Diseño de la investigación	40
4.3. Población y muestra, unidad de análisis y unidad de observación.	41
4.3.1. Población	41

4.3.2.	Muestra	41
4.3.3.	Muestreo	41
4.3.4.	Unidad de análisis	41
4.3.5.	Unidad de observación	41
4.4.	Recursos humanos, equipos, materiales y/o insumos requeridos	42
4.4.1.	Recursos humanos	42
4.4.2.	Equipos	42
4.4.3.	Materiales	42
4.4.4.	Insumos	42
4.5.	Descripción de la metodología	42
4.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43
4.6.1.	Técnicas de recolección de datos	43
4.6.2.	Instrumentos de recolección de datos	43
4.7.	Procesamiento y análisis de datos.	45
4.7.1.	Procesamiento de datos	45
4.7.2.	Análisis de datos	45
4.8.	Matriz de consistencias	47
4.9.	Aspectos éticos y rigor científico	48
CAPÍTULO V		49
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		49
5.1.	Presentación de resultados	49
5.2.	Análisis, interpretación y discusión de resultados	60
5.3.	Contrastación de hipótesis	66
CONCLUSIONES		68
RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS		70
ANEXOS		76
APÉNDICE		85



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	39
<i>Variable Factores culturales</i>	39
Tabla 2	39
<i>Variable Evasión tributaria</i>	39
Tabla 3	43
<i>Validez del instrumento de investigación</i>	43
Tabla 4	44
<i>Resumen de procesamiento de casos</i>	44
Tabla 5	44
<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	44
Tabla 6	44
<i>Resumen de procesamiento de casos</i>	44
Tabla 7	45
<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	45
Tabla 8	47
<i>Matriz de consistencias de factores culturales y evasión tributaria de los restaurantes de la Ciudad de Chota, 2021.</i>	47
Tabla 9	49
<i>Nivel de factores culturales en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	49
Tabla 10	50
<i>Nivel de valores tributarios en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	50
Tabla 11	51
<i>Nivel de conciencia tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	51
Tabla 12	52
<i>Nivel de cumplimiento tributario en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	52
Tabla 13	53
<i>Nivel de evasión tributara en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	53
Tabla 14	54
<i>Sub declaración involuntaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	54
Tabla 15	54
<i>Elusión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	54

Tabla 16	55
<i>Evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	55
Tabla 17	56
<i>Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para valores y evasión tributaria</i>	56
Tabla 18	57
<i>Relación de los valores y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021</i>	57
Tabla 19	57
<i>Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para conciencia y evasión tributaria</i>	57
Tabla 20	58
<i>Relación de la conciencia y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	58
Tabla 21	58
<i>Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para cumplimiento y evasión tributaria</i>	58
Tabla 22	59
<i>Relación del cumplimiento tributario y la evasión tributaria del IGV de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	59
Tabla 23	66
<i>Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para factores culturales y evasión tributaria.</i>	66
Tabla 24	67
<i>Relación de los factores culturales y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	67

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	41
<i>Esquema de la investigación.</i>	41
Figura 2	49
<i>Nivel de factores culturales en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	49
Figura 3	50
<i>Nivel de valores tributarios en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	50
Figura 4	51
<i>Nivel de conciencia tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	51
Figura 5	52
<i>Nivel de cumplimiento tributario en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	52
Figura 6	53
<i>Nivel de evasión tributara en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	53
Figura 7	54
<i>Sub declaración involuntaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	54
Figura 8	55
<i>Elusión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	55
Figura 9	56
<i>Evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</i>	56

## **LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS**

**SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

**TUO:** Texto Único Ordenado

**DGII:** Dirección general de impuestos internos

## RESUMEN

La presente investigación se enfocó en la problemática de la falta de conocimiento empresarial, y de capacitación para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Debido a esta situación se planteó como objetivo, determinar la relación de los factores culturales con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021. Desarrollándose una investigación descriptiva- correlacional, no experimental de enfoque cuantitativo, con una población y muestra de 49 restaurantes que cuentan con licencia de funcionamiento según datos brindados por la Municipalidad Provincial de Chota en el año 2021. Para la recopilación de la información se aplicó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario conteniendo en el mismo, 12 ítems para cada una de las variables estudiadas validado por el juicio de 3 expertos, y para la confiabilidad se determinaron mediante el Alfa de Cronbach demostrando la validez y confiabilidad del instrumento de investigación. Obteniendo resultados tales como un alto nivel de factores culturales con un 77.55 % , y respecto a la evasión tributaria en un nivel medio del 22.45%, y aplicando el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se obtuvo un valor de -0.279 y una significancia de 0.052, es decir que existe una correlación negativa media, por lo que se comprobó que los factores culturales no se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021., aceptando de esta manera la hipótesis nula. En este estudio se llegó a concluir que los factores culturales no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota.

**Palabras claves:** Factores culturales, evasión tributaria, conciencia tributaria, valores tributarios, cumplimiento tributario.

## ABSTRACT

The present investigation focused on the problem of the lack of business knowledge, and training for the fulfillment of their tax obligations.

Due to this situation, the objective was to determine the relationship of cultural factors with tax evasion of the restaurants in the city of Chota, 2021.

Developing a descriptive-correlational research, not experimental with a quantitative approach, with a population and sample of 49 restaurants that have an operating license according to data provided by the Provincial Municipality of Chota in the year 2021. For the collection of information, the survey was applied as a technique and the questionnaire as an instrument containing in it, 12 items for each of the variables studied, validated by the judgment of 3 experts, and for reliability they were determined by Cronbach's Alpha demonstrating the validity and reliability of the research instrument. Obtaining results such as a high level of cultural factors with 77.55%, and regarding tax evasion at an average level of 22.45%, and applying Spearman's Rho correlation coefficient, a value of -0.279 and a significance of 0.052, that is, there is a medium negative correlation, so it was found that cultural factors are not significantly related to tax evasion in restaurants in the city of Chota, 2021, thus accepting the null hypothesis. In this study, it was concluded that cultural factors are not significantly related to tax evasion in restaurants in the city of Chota.

**Keywords:** Cultural factors, tax evasion, tax awareness, tax values, tax compliance.



## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Planteamiento del problema

Uno de los problemas más frecuentes en la economía de un país, es la evasión tributaria, ya que debido a factores culturales; en el que se cree que evadir las responsabilidades u obligaciones tributarias, es sinónimo de viveza. A ello suma que el estado no demuestra transparencia ni eficacia en su control de recaudo y mucho menos en cómo a través de lo recaudado mejoran e implementan servicios públicos en las comunidades más pobres de un país.

De acuerdo con Drazer (2020), América Latina y el Caribe son las regiones con mayor desigualdad del mundo con respecto a sus ingresos y a su distribución. El 10% más rico de la región almacenaba el 68% de la fortuna, por otro lado, el 50% más pobre podía acceder al 3.5% de la fortuna total del país. Ante ello, el Estado es el encargado de regularizar esa desigualdad tomando mejores decisiones en relación a cuánto, cómo y en qué invierte, garantizando la igualdad de derecho para todas las personas.

Los países que tienen un elevado porcentaje de evasión del impuesto del valor agregado (IVA) según CEPAL (2019) son: República Dominicana con 43%, Panamá con 40%, Guatemala con 38% y tanto Perú como El Salvador con un 36%; mientras que en los países que poseen un menor porcentaje de evasión del IVA se tiene a México con un 16%, Argentina y Chile con un 20% y Bolivia un 22%.

Posteriormente en una evaluación, se expuso que las pérdidas de estos recaudos en la economía de cada país reflejaron que en México existe una evasión del 0.7% del PBI (Producto Bruto Interno), Uruguay posee un 1.2%, Panamá presenta un 1.6%, Argentina tiene una evasión del 1.8% y Colombia un 2% todos con respecto al PBI. Mientras que El Salvador, República Dominicana y Perú tienen un porcentaje del 4.3%, 3.5% y 3.3% del PBI respectivamente. Como se menciona en el estudio se puede deducir que en estos países puede existir un elevado índice de evasión, porque al ser países en vía de desarrollo o subdesarrollados se encuentran en realidades que poseen ciertas similitudes en economía, cultura, educación, etc.

Del país vecino de Ecuador, Miño (2017) manifiesta que según el SRI (Servicio de Rentas Internas), existen 215 grupos económicos que tienen una deuda con el Estado que asciende a \$ 2 260 millones; de los cuales unos \$ 655 millones son de empresas



fantasmas, unos \$ 4 700 millones son de paraísos fiscales. Asimismo, en aduanas el daño por la falsedad de facturas es cerca de \$ 2 000 millones. Es importante resaltar que la evasión, en Ecuador, es un problema de prioridad en la que se deben tomar acciones judiciales inexorables. En el mundo empresarial o de comercialización por algún tipo de producto o servicio, siempre existirán aquellas personas que deseen evadir sus responsabilidades tributarias ya sea parcial o totalmente; es por ello que el Estado debe de mejorar el control para que los contribuyentes cumplan sin ninguna modalidad de evasión o peor aun infringiendo la ley.

Gestión (2018) estableció que los índices de evasión y elusión tributaria son considerablemente elevados con respecto a otros países desarrollados o de América Latina. Por ello, con los niveles de evasión y elusión tributaria que existen, el Estado peruano sufriría una pérdida de S/ 66 000 millones de soles que son equivalentes al presupuesto de la inversión social en Educación, Salud, Agro y Protección Social y Saneamiento.

La evasión tributaria afecta diversos entornos del país como la económica, cultural, social y fiscal; esta evasión disminuye los ingresos del Estado. (Comercio, 2018) el gerente de la SUNAT en el año 2018, a raíz del incumplimiento de las obligaciones tributarias por evasión o elusión el Estado no recibiría aproximadamente S/ 56 000 millones de soles por parte de los contribuyentes. A pesar de que la SUNAT sigue implementando normas que tratan de regularizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias no se puede garantizar que todos los contribuyentes cumplan responsable y conscientemente con ello. Cada persona puede poseer conductas y buenos principios morales, pero a medida que empiezan a desarrollarse sus prácticas comerciales inician a sumergirse poco a poco en este mundo de la evasión tributaria.

Oliva (2018). En el Perú, la evasión tributaria llega a un 36% con respecto al IGV y un 57% en el Impuesto a la Renta; esto se debe a que tanto las personas naturales y jurídicas no están cumpliendo como deberían con el pago de sus obligaciones tributarias. Para ello es importante que el Ministerio de Economía y Finanzas comience a plantear ciertas estrategias que combatan de manera directa con la evasión y elusión tributaria.

Según lo señalado por la Superintendencia Nacional de aduanas y de administración Tributaria en una publicación del diario Gestión en el 2017, uno de los





problemas más grande que afronta el Perú es la evasión tributaria. Asimismo, se señala que las grandes empresas aportan el 75% de la recaudación total; pero de los más de 1.8 millones de empresas y pequeños negocios, solo aportan el 25%. Con respecto al IGV, existe una evasión del 36% pero el caso del impuesto a la renta es una situación más complicada ya que la evasión alcanza el 56%.

Cárdenas (2017) en el Perú, con respecto a la ejecución y realización del pago de las obligaciones tributarias, tres de cada diez organizaciones no cumplen con lo antes mencionado. Por otro lado, de los más de 1.9 millones de contribuyentes que están registrados en la SUNAT, un 70% tampoco cumple en su totalidad el pago de sus impuestos correspondientes. En el sector de hospedajes y restaurantes, un 88% evaden el pago del IGV, en cuanto al sector agropecuario lo evaden un 81% y en construcción un 63%. El autor también indica que aproximada y solamente considerando el IGV, no se declaran S/11 000 millones al año. Además manifiesta que en una fiscalización realizada por la SUNAT a más de 5000 organizaciones del sector hotelero y restaurantes, se halló que existen altos índices de evasión con respecto al IGV de los cuales son: Arequipa, Ayacucho y La Libertad y que de este sector (hotelero y restaurantes) al año se dejan de pagar unos 350 millones de soles de IGV.

Alaya *et al.* (2017) Afirman que en la ciudad de Chiclayo, el 67.2% de los representantes o dueños de los restaurantes, poseen cierto entendimiento acerca de los impuestos, el 18.8% no conoce de dicho pago y el 14% desconocen totalmente sobre los pago por impuestos que se debe realizar al estado; por otro lado, el 79.7% de los propietarios indicó no haber participado en una campaña de capacitación tributaria. Con respecto al régimen tributario al que se encuentran acogidos, el 64.1% de los propietarios de restaurantes indicaron, que se encuentran contribuyendo en el Nuevo Régimen Tributario (NRUS); el 15.6% se encuentran en el régimen especial RER y solo el 4.7% desconocen en que régimen tributario se encuentra.

La ciudad de Chota representa un gran atractivo turístico gracias a sus costumbres, gastronomía y festividades; debido a ello para los pobladores se han generado nuevas oportunidades de negocio y emprendimientos. Por ello, para la investigación se decidió como población de estudio a los restaurantes de la ciudad de Chota, ya que debido a la falta de conocimiento o capacitación existen muchos negocios que evaden su responsabilidad tributaria. De acuerdo con (Solano, 2020) el 59% de los restaurantes indican que sus ingresos declarados no son de acuerdo con sus ventas reales



y el 68% no cumple con el pago de sus obligaciones tributarias de acuerdo con el régimen en el que se encuentra.

Se ha podido observar que así como en otras ciudades del país, en Chota gran parte de los propietarios de restaurantes no poseen formación o conocimiento empresarial; es decir no tienen un adecuado asesoramiento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo cual contribuye y genera un mayor índice de evasión.

## **1.2. Formulación del Problema.**

### **1.2.1. Pregunta general**

¿Cuál es la relación entre los factores culturales y la evasión tributaria de los restaurantes de la Ciudad de Chota, 2021?

### **1.2.2. Preguntas específicos**

¿Qué nivel de factores culturales existe en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?

¿Qué nivel de evasión tributaria existe en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?

¿Qué relación existe entre los valores tributarios y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?

¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?

¿Qué relación existe entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar la relación de los factores culturales con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

Describir el nivel de factores culturales de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.

Describir el nivel de evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.

Analizar la relación de los valores tributarios y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.



Analizar la relación de la conciencia y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.

Analizar la relación del cumplimiento tributario y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.

#### **1.4. Justificación de la Investigación**

La evasión tributaria, partiendo del enfoque teórico, perdura a raíz de las infracciones de las obligaciones tributarias, perjudicando la recaudación de tributos. Por tal motivo, se determinó la relación de los factores culturales y la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota, 2021. Y así aportar científicamente, con conocimientos teóricos; además de relacionar o refutar los resultados de otros estudios de investigación.

La esencia de elaborar la presente investigación se fundamenta debido a que en la ciudad de Chota existen restaurantes que no emiten consciente y responsablemente sus comprobantes de pago; a raíz de esto, esta investigación permitió definir cuál es la relación de los factores culturales con la evasión tributaria.

El presente estudio buscó a partir de sus resultados obtenidos incentivar a los propietarios de los restaurantes, estén más conscientes con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque se identificó la importancia que este sector representa para la sociedad y por ende será beneficioso tanto para ellos como para la administración tributaria.

Esta investigación tiene por finalidad servir como apoyo a posteriores estudios que guarden cierta relación con las variables de este trabajo, así mismo contribuirá a complementar conocimientos sobre los factores culturales y evasión tributaria en los restaurantes de ciudad de Chota.

#### **1.5. Limitaciones**

La presente investigación tuvo consecuentemente las siguientes limitaciones:

- Escasa información local, debido al poco interés y apoyo de los dueños o encargados de los restaurantes de la ciudad de Chota.
- Recursos económicos ya que para el desarrollo de la investigación es autofinanciada.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del problema

Molina (2018) en su investigación titulada “Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación”, cuyo objetivo es identificar los principales factores de la evasión tributaria mediante un análisis de campo, e información tributaria para mostrar su incidencia en la recaudación. Se planteó como hipótesis: los factores de evasión tributaria inciden en la recaudación; es por ello que la investigación de tipo descriptiva trabajó con una muestra de diez personas que laboran en el área contable y de gerencia de la empresa INCARPALM S.A. de los cuales se obtuvo que el 60% omite las declaraciones tributarias debido a que es mucho lo que se tiene que pagar, un 50% piensa que una de las modalidades para evadir el pago de los tributos es a través de las facturas falsas y un 100% cree que si existiera un mayor control gubernamental la tasa de evasión tributaria disminuiría o dejaría de existir. Se concluyó que un factor esencial para la evasión de los tributos es la poca cultura tributaria por parte de la población, es por ello que el Servicio de Rentas Internas debe ser más eficiente ya que con ello podrán controlar mejor a todos los contribuyentes. Es importante resaltar que existen factores que de cierta manera influyen a que las empresas o personas no posean una adecuada responsabilidad tributaria y esto es posible debido a que no existe un control adecuado por parte de las empresas encargadas de gestionar el pago de los tributos.

Herbas y Gonzáles (2020) en Bolivia, a través de su estudio “Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia” se planteó como objetivo el analizar cuáles son las causas del cumplimiento y evasión tributaria de los contribuyentes de Cochabamba. Para ello, se definió como hipótesis de estudio: entre la moral tributaria, el cumplimiento tributario o la evasión fiscal existe una interacción estadística positiva. Para este estudio de tipo transversal-descriptivo se realizó una encuesta que permitió obtener como resultado que la moralidad tributaria incrementó el cumplimiento tributario voluntario, reduciendo así la elusión y evasión fiscal. Se pudo concluir que se debe incrementar e implementar la confianza en instituciones públicas, políticas de educación tributaria y en cuanto al uso de recursos públicos debe existir mayor transparencia.

Por otro lado, en Guayaquil, Moreira (2016) en su trabajo de investigación denominado “Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes



obligados a llevar contabilidad en la Parroquia Tarqui, Canton Guayaquil, periodo 2015” donde el objetivo es analizar el grado de incidencia de las obligaciones tributarias de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuyo propósito es la disminución de la evasión y elusión tributaria de la Parroquia Tarqui de Guayaquil. De la investigación de tipo descriptiva-transversal se obtuvieron los siguientes resultados: un 53.21% no está al día en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias, un 43.10% no cumplen con el pago de sus impuestos, un 43% mencionó que su incumplimiento se debe a su falta de liquidez y un 25.38% afirma tener poca moral tributaria. Asimismo, se concluyó que si bien es cierto la cultura tributaria es un factor que influye en la evasión tributaria, la falta de liquidez en este caso es el factor más influyente a la hora de cumplir conscientemente con la Administración Tributaria. Una de las causas que contribuye para que las empresas no cumplan responsablemente con el pago de sus tributos es que no tienen ningún tipo de valor y sentido de conciencia y en otros casos es la liquidez la que impide que cumplan con su responsabilidad.

En Huancayo, Aliaga y Chancasanampa (2018) desarrollaron su investigación “Cultura tributaria y evasión tributaria en la micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca”, donde se formularon hallar si la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de las Mypes. Para poder cumplir con el objetivo del estudio de tipo descriptivo-correlacional se encuestó a 65 comerciantes de quienes se obtuvieron los siguientes resultados: el 40% cree que es innecesario que se recauden tributos ya que eso no beneficia al país, el 60% no posee conciencia tributaria y para el 40% los valores influyen en que las personas cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Asimismo: llegaron a la conclusión que efectivamente la poca conciencia y educación tributaria ocasionan la evasión tributaria ya que se considera poco importante. La falta de conocimiento impacta desfavorablemente la recaudación de la tributación y esto puede deberse a que como existe poca información no se conoce la importancia de la responsabilidad tributaria.

En Puno, Ccopa (2017) realizó su tesis “Factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las microempresas comercializadoras de artículos de ferretería del jirón candelaria y la Av. El Sol de la ciudad de Puno, periodo 2016”, donde el propósito de estudio fue precisar qué causas inciden en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría. Es importante mencionar que la hipótesis de estudio fue la siguiente: la poca difusión de



normas y cultura tributarias son causantes de la evasión. Para poder continuar con los resultados del estudio de tipo descriptivo, se utilizó una encuesta aplicada a los propietarios que reflejó que el 49% emite comprobantes de pago, un 30% emite dichos comprobantes para no recibir una sanción por parte de la SUNAT y el 72.7% poseen un nivel regular de cultura tributaria. El autor concluyó que el índice de evasión dependerá del conocimiento que posean los contribuyentes sobre cultura de tributación. Si no existe ningún tipo de conocimiento o conciencia sobre la tributación, esto se manifestará en los altos índices de evasión tributaria. Por tal motivo es importante que las autoridades pertinentes brinden ese conocimiento a los ciudadanos pues solo así se podrá mejorar su cultura acerca del cumplimiento de sus deberes tributarios.

En Trujillo, Castillo y Rodríguez (2015) desarrollaron un estudio titulado “Factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo - año 2015”, cuyo objetivo era hallar los factores que se encuentren unidos a la evasión tributaria de los comerciantes. Se quería corroborar la hipótesis: los factores económicos y culturales se asocian directamente a la evasión tributaria. Para la continuidad del estudio descriptivo-explicativo, se aplicó una muestra a 150 comerciantes que reflejó los resultados siguientes: un 39% definitivamente si cree que la falta de valores culturales impide cumplir con sus obligaciones tributarias, un 84% cree que pagar impuestos reduce sus ingresos y un 51% considera excesivas las sanciones que aplica la SUNAT. Los autores concluyeron que el deseo de obtener mejores ingresos, además de la poca fiscalización por parte de SUNAT, la falta de conciencia y cultura tributaria son algunos de los factores asociados a la evasión. En muchas ocasiones no solo el conocimiento es importante; los valores también son un factor esencial para crear ese sentido de responsabilidad y actualmente se puede observar que en la mayoría de las personas eso ha ido disminuyendo, lo que también perjudica al estado ya que al no tener un sentido voluntario de responsabilidad y compromiso, las recaudaciones tributarias son cada vez menor.

Orillo (2018) en su trabajo de investigación “Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017”, en donde el objetivo era identificar los factores que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017. De la investigación se obtuvieron los siguientes resultados:



un 47% cumple con el pago de sus tributos por obligación del estado, un 84% no ha sido intervenido ni controlado por el Estado, un 60% no emite comprobantes de pago por las ventas realizadas y un 43% no cumple con su declaración tributaria. Asimismo: concluyó que en las MYPES del sector comercial, existe evasión tributaria debido a los factores culturales como el desconocimiento de los tributos y la conciencia tributaria; además que para los comerciantes la normativa tributaria es muy difícil de entender. La evasión tributaria también se manifiesta cuando los contribuyentes no emiten sus comprobantes de pago, o cuando las personas no exigen sus comprobantes de pago luego de haber adquirido un producto o servicio.

Rodríguez (2018) en su estudio titulado: “Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Cajamarca; su estudio tuvo como resultados que el 47% pagan sus tributos por exigencia de la SUNAT, un 35% de los contribuyentes realizan sus operaciones de venta sin emitir algún tipo de comprobante, un 33% han sido fiscalizados por no declarar todas sus ventas y un 82% considera que sí existe evasión tributaria dentro de sus organizaciones. Concluyó que efectivamente la cultura empresarial si influye en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, además también existen factores como la identidad, formalización y organización que también influyen con la evasión de los tributos. Se resalta la importancia que poseen los factores culturales sobre la evasión tributaria ya que si no existe compromiso voluntario o algo que identifique a los contribuyentes esto seguirá impactando negativamente en cumplimiento tributario.

Coronel & Cubas (2017) en su investigación “Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén, 2017”, el cual tuvo como objetivo general determinar las principales causas de la evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén, 2017. La investigación de tipo explicativa, se formuló como hipótesis: Sí existe un elevado índice de evasión tributaria en el mercado central de Jaén. Los resultados que se obtuvieron luego de aplicar una encuesta fueron: el 58,3% de los comerciantes tienen 1 trabajador en planilla, el 25% no tiene trabajadores, el 10% no tiene ningún trabajador en planilla mientras que el 6,7% tiene 2 trabajadores. Se concluyó que las causas de evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado central de Jaén son:



carencia de información, propósito de generar mayores utilidades, excesiva carga tributaria y complejo sistema tributario y acogimiento a regímenes tributarios que no les corresponde.

En la ciudad de Cajamarca, Llanos (2015) en su tesis “La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014” tuvo como objetivo general analizar de qué manera la elusión tributaria distorsiona el cumplimiento de las normas tributarias en el Mercado Central de Cajamarca. Para la investigación se trabajó con una muestra de 50 comerciantes de los que se obtuvieron los resultados siguientes: un 78% afirmó no poseer algún tipo de conocimiento sobre los efectos normativos que no contempla la ley tributaria, un 94% sí conoce las diversas modalidades que contribuyen a la elusión tributaria y un 94% precisan que los comerciantes del mercado central de Cajamarca son los que en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias presentan mayor informalidad. Asimismo: llegó a la conclusión de que en el mercado central de Cajamarca no existe un mecanismo y ningún tipo de control con respecto a la elusión tributaria lo que perjudica la adecuada información contable-tributaria. Además la SUNAT, no contribuye a la mejora de los procedimientos tributarios lo que ocasiona que no se pueda evitar la elusión tributaria en el mercado central de Cajamarca.

## **2.2. Bases Teóricas científicas**

### **2.2.1. Teorías de factores culturales**

#### **2.2.1.1. La teoría Y de McGregor**

Para McGregor (2007), define como el conjunto de creencias y propuestas que desarrollan un enfoque de empoderamiento y liderazgo a la administración, teniendo una perspectiva positiva de la naturaleza humana. La teoría Y, ayuda a que los administradores consideren a sus colaboradores como personas con altos deseos de superación; además, cabe señalar que, para lograr las metas u objetivos propuestos como organización, las sanciones no son la única manera de motivación. Esta teoría propone un estilo de administración altamente participativo y democrático, basándose en los valores humanos y sociales.





### **2.2.1.2. La teoría de la obediencia a la autoridad**

Milgram (1988), sostiene que el convencimiento es el suceso a través del que se incide en la conducta de un individuo, con la finalidad de cambiar y modificar su comportamiento y sus actitudes; estos cambios permiten el cumplimiento de ciertas normas que permitirán adaptarse a la sociedad en la que se encuentren. Cuando se habla de aceptación social se refiere a la capacidad de comprometerse a cumplir lo que otra persona le puede solicitar o exigir; y en relación con la obediencia social, es cuando un individuo debe de admitir y cumplir las órdenes de otra que posee un tipo de autoridad.

### **2.2.1.3. La teoría de la conducta planeada**

En relación con esta teoría, Ajzen (1991) menciona que en cierta parte de la conjetura en la que se considera a los individuos como seres racionales, este atributo les permite utilizar la información que este accesible para realizar o no una conducta establecida; planteándose así una relación entre la intención y la conducta de las personas. Por tal motivo es importante que se conozcan y se comprendan las intenciones que los hacen actuar de cierta manera.

### **2.2.1.4. Factores culturales**

Anticona y Monteza (2017), todo acto que implica ejecutar una tarea o cosa se denomina factor; asimismo, también se puede mencionar que son elementos que condicionan el momento en el que se encuentren siendo los principales causantes de la transformación o la perfección de los sucesos.

Se puede agregar que un factor influye y ayuda a que los resultados que puedan obtener sean mejores de lo esperado. Ya que en el cae la responsabilidad de la variación o de los cambios; por ello se puede decir que los factores son circunstancias o elementos que contribuyen, en unión de otras cosas, a generar un mejor efecto (Anticona y Monteza, 2017, p. 29).

En la opinión de Goicochea (2009) los factores son aquellos que originan esa transgresión en la postura de solidaridad social que toda persona que forma parte de un Estado debe poseer, ya que en el aporte de su cuota ayuda a responder y satisfacer esenciales necesidades sociales, (p. 37).

Como lo señala Yacolca (2011) los factores son componentes que se



ejecutan como fragmentos que originan ciertos comportamientos y situaciones con el propósito de forjar mejores resultados. Su limitación depende de la eliminación de aquellos factores que generan tales principios; por ello, se debe llevar a cabo diversas medidas que se adecuen al contexto social, económico y cultural con la finalidad de lograr los objetivos que se hayan propuesto. Lo antes mencionado debe realizarse sin perjuicio de las circunstancias impropias al campo económico tributario, ya que el nivel de cumplimiento impositivo se puede mejorar o perjudicar, (p. 328).

Desde el punto de vista de Hernández (2005), existen factores que se relacionen directamente con la evasión tributaria lo cuales son los factores sociales, económicos y culturales que alteran la imparcialidad del impuesto, generando la desmotivación de los contribuyentes que cabalmente cumplen con todas sus obligaciones tributarias. Como existen deficiencias en el control sobre las rentas producidas en el exterior, de las ganancias que son ocasionadas debido a la disminución del valor real, la ausencia de precisión y de claridad en la atribución de competencias, el poco conocimiento y preparación profesional de los representantes administrativos de la función fiscalizadora (carencia de conocimiento técnico apropiado), la inadecuada aplicación de una legislación, la insuficiencia de los recursos asignados para la buena infraestructura y el buen funcionamiento de las entidades que se encargan del proceso de recaudo, la falsa e incompleta información no aprovisionada por aquellos que se encuentran en la obligación de pagar un tributo, perjudicando el buen control estatal. Las altas tarifas impositivas que no consideran la capacidad económica del contribuyente, originan omisiones de las bases reales, lo es también el error de los sistemas automatizados, la falta de metodologías y manuales de procedimiento, entre otros.

A juicio de Anticona y Monteza (2017), además de ser instrumentos de inclusión y exclusión, sirven para influir y moldear los comportamientos y percepciones de las personas dentro de una comunidad. La definición también comprende la conexión que existe entre los individuos y la sociedad, es primordial que se capten los valores de los individuos con respecto a su grado de cordialidad que la sociedad les proporciona y de cómo influyen en la solidaridad que brindan a las demás personas. (p. 34). La calidad de los servicios que proporciona el Estado dependerá del nivel de aceptación del sistema tributario, además de cómo estos



velan por las necesidades de todos los ciudadanos. Dependiendo de cómo avance el actuar de la Administración Tributaria, el contribuyente podrá relacionar los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente que propiciará a un mejor cumplimiento. (p. 30)

Para Villegas (2011), el factor cultural está conectado con el comportamiento que refleja un sector específico, se comprende como el modo de proceder de un individuo, la forma de regir sus acciones y su vida. El comportamiento de las personas también guarda relación con su entorno social, la moral imperante, el ordenamiento jurídico de un país y las buenas costumbres del ambiente y de la época.

El autor también menciona que, el concepto de cultura es muy amplio y su significado está sujeto a cambios. Para la presente investigación la cultura se puede definir como la civilización y costumbres de un pueblo, siendo el fruto de una conducta aprendida; como, por ejemplo: cuando las personas aprenden a comer ciertos alimentos, a vestirse de cierto modo, a hablar en ciertos dialectos, entre otras. Además de ello, la cultura impacta en las características demográficas, contribuyendo de la misma manera en la organización de producción y consumo, dificultando o fomentando el desarrollo económico; es decir, concierne a la idiosincrasia de una comunidad, la cual se conecta con:

El nivel social y económico del conductor de la MYPE logrará el inicio de un comercio o negocio más serio con el criterio de que con el tiempo progrese, o solamente con el objetivo de fundar un negocio, sin tener la certeza o el convencimiento de que prosperará, entonces no será necesario que el negocio se formalice.

La viveza, esta peculiaridad forma parte de la región y de todo el país; ya que las personas desean evadir o engañar a la ley; esta manera de pensar de las personas se puede analizar como el hecho de que si se mantienen al margen de la ley tendrán mayor habilidad en los negocios y en los beneficios que se obtienen.

La no fidelidad a la ley, si el Estado no fiscaliza, no se podrá controlar a aquellos que no cumplan con sus obligaciones tributarias, y es ahí donde las personas creen que existen mayores posibilidades de obtener más beneficios inmediatos y económicos.



## 2.2.1.5. Factores culturales asociados a la tributación

### a. Valores tributarios

De acuerdo con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII, 2013) para poder incentivar una cultura voluntaria con relación a las obligaciones fiscales es primordial que también se promueva y motive a la juventud valores tributarios como:

- **Responsabilidad.** - Es un valor ciudadano que se conecta directamente con las obligaciones que requiera ser realizado y cumplido eficientemente ya que repercute dentro de una sociedad o país.
- **Compromiso.** - Implica además del cumplimiento de las leyes por parte de los ciudadanos, realizar acciones que generen un beneficio en la sociedad y que además contribuyan con el bienestar y desarrollo colectivo.
- **Participación.** - Se menciona que el participar es “tomar parte en”; es decir, es involucrarse en las actividades de la sociedad que promueven colectivamente el bienestar de las personas que la integran.

### b. La conciencia tributaria

Ferreira (2011) considera, la conciencia tributaria de acuerdo con la literatura se entiende por aquellas actitudes de los individuos; es decir, son el punto de vista no coercitivo, que sirven de motivación para la voluntad de los agentes y de su contribución, (p. 8).

### c. Cumplimiento tributario

Según Solórzano (2013), es el cumplimiento tributario de manera voluntaria guarda relación con la transparencia. El incumplimiento de la administración tributaria genera la existencia de un incremento de percepciones de riesgo, en las sanciones y en las omisiones de las obligaciones tributarias, (p. 8).



## 2.2.2. Teorías de evasión tributaria

### 2.2.2.1. La Tributación

Como lo expresan Belalcazar et al., (2010), la tributación es la totalidad de responsabilidades que los ciudadanos deben realizar sobre sus propiedades, rentas, mercancías y otros servicios prestados; todo a favor del Estado porque de ello depende los suministros y la sostenibilidad del país, como la educación, viviendas, transportes, comunicaciones, entre otros. Uno de los instrumentos de mayor relevancia con el que cuenta el Estado son los impuestos, ya que ellos promueven el crecimiento económico y sobre todo porque gracias a ellos se influye en los niveles de retribuciones de los ingresos de los pobladores. Todo esto mediante un definido grado de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado. (p. 75)

### 2.2.2.2. Evasión Tributaria

Villegas et al., (1993) argumentan que la evasión fiscal o tributaria es la disminución total de la cantidad tributaria producida dentro del entorno de un país por aquellos que estén obligados jurídicamente a abonarlo y serán ellos que logren tal efecto a través de actitudes omisivas, violatorias y fraudulentas de resoluciones legales.

Por su parte, Mora (2007) afirma que evadir se connota como extraer mientras que la evasión tributaria es una infracción parcial o total de los pagos y de las declaraciones obligadas por ley que yace en los contribuyentes con la administración de la recaudación de impuestos, (p. 26).

El autor Cosulich (1993), manifiesta que la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes genera una gran pérdida o no de los ingresos para el Fisco; sin embargo es indudable que ambas definiciones involucran una manera de evasión, a pesar de si el resultado fuera distinto, (p. 9)

#### *a. Clasificación de la evasión*

En relación a las clases de evasión que se emplean mayormente, de acuerdo con Cosulich (1993), son las siguientes:

- **Evasión.** – se trasgreden o incumplen el reglamento jurídico dictaminado. (p. 9)



- **Elusión.** - Donde el cumplimiento de las obligaciones son eludidas a través de medios lícitos; por lo regular, la elusión se relaciona con la laguna o vaguedad de las normas jurídicas y suceden sin violar las leyes. (p. 9)

**b. Tipos de evasión tributaria.** Según Cosulich (1993) los tipos de evasión son:

- Falta de inscripción en los registros fiscales
- Falta de presentación de declaraciones
- Falta de pago del impuesto declarado o liquidado (omisión de pago)
- Declaración incorrecta (ocultamiento de la base imponible y defraudación)

**c. Causas de la evasión tributaria**

Para Cosulich (1993) existen diversas causas de la evasión tributaria, las cuales se mencionarán a continuación:

- **Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.**

En la población siempre se encontrará cierta ausencia de conciencia tributaria, la cual procede de la noción de que el pagar impuestos a nadie le resulta agradable. Por otro lado, puede decirse que la falta de conciencia tributaria es el efecto lógico de la poca conciencia social. (p. 11)

Asimismo, existen pocas personas que de manera voluntaria logran satisfacer puntual y responsablemente con todas sus obligaciones, y aquellos que se resistan al cumplimiento de las mismas se vinculan con la percepción o imagen que posean del Gobierno y de cómo este gasta o invierte el dinero; o también de cómo la corrupción ha perjudicado no solo a las personas sino también al país. (p. 11).

Estos hechos se ven relacionados con los seres humanos y su carácter de individualismo, en donde prevalece su sentimiento de ingratitud y el deseo de crear o generar algún beneficio. Es importante resaltar que la corrupción es un tema muy mencionado ya que perjudica a muchas personas o gobiernos y por tal motivo debe ser responsabilidad de toda la sociedad, la cual tendrá que emplear y



ejecutar un plan de cambio en todos los sistemas; dicha acción deberá ser distinguida por todas las autoridades gubernamentales, mientras que, en otros países, la Administración Tributaria es la que toma la iniciativa y responsabilidad para su correcto cumplimiento. (p. 11)

- **Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.**

Dentro de este motivo se encuentran amplios conceptos como la efectividad de la normativa que regula la base gravable y a los contribuyentes, como también la presencia de condicionadas y amplias exoneraciones, la validez del régimen de incentivos con un proceso detallado y a la vez confuso, la difusión de la administración tributaria carece de claridad, en relación con los deberes y facultades de los contribuyentes. También se incorporan e incluyen sistemas de amnistía o condonación tributaria, que favorecen a las personas que incumplen sus responsabilidades en contra de aquellos que sí cumplen y por ende la conciencia tributaria se ve perjudicada. (p. 11)

- **La ineficiencia de la administración tributaria.**

Para que exista una determinación de evadir impuestos, muchas veces involucra que los contribuyentes realicen un cálculo de bienes, en donde valoren todos los costos y utilidades que obtendrían de la evasión. Dentro de un país, la posibilidad de que un contribuyente evasor sea descubierto y que además logre pagar sus impuestos es muy poco probable; por tanto, el riesgo de evadir será tomado de una manera normal, incluso si las sanciones por esta acción son altas. Es por ello, que se considera y se percibe que la Administración Tributaria en su recaudación es ineficiente. (p. 12)

Según lo establecido por SUNAT (2012), existen causas que generan y ocasionan la evasión tributaria y éstas se encuentran sujetas a los indicadores siguientes:

- El anhelo de lograr particulares beneficios apoderándose del dinero público.
- La apreciación e impresión del bajo riesgo para ser descubierto
- Poco conocimiento de la normativa tributaria
- Complejos procesos tributarios



- El poder y la influencia de los valores personales conservadores y el poco interés para adecuarse a la legalidad y a la formalización
- Impresión de pagar impuestos excesivos
- La impresión de no recibir adecuados servicios públicos

#### ***d. Medición de la evasión tributaria***

El autor Cosulich (1993) argumenta que este cálculo o medida de la evasión está caracterizada por dos principales métodos los cuales son:

##### ***Macroeconómicos***

Se utiliza y emplea información económica, entre las que se encuentran la contabilidad nacional, la relación de los recaudos con determinados insumos empleados en la producción, las variables monetarias, entre otros. Tales procedimientos son de carácter general, ya que se enlazan con el universo total de los contribuyentes y generalmente se emplean por economistas fiscales que son los responsables del diseño y la elaboración de las políticas fiscales de un país. (p. 17)

##### ***Microeconómicos***

Este método concierne a los planes o programas que intentan medir la evasión en una representativa muestra de contribuyentes. De los resultados que se obtengan, serán posteriormente extrapolados, pues se tiene como finalidad generalizar acerca de los montos y tipos de evasión tributaria. (p. 17)

#### ***e. Métodos de Evasión Tributaria.***

Para Jorratt y Podestá (2010), los métodos de evasión son una abertura tributaria que, refleja las desigualdad de lo que se debe recaudar, entre lo que verdaderamente recauda en el gobierno. Existen muchos motivos que fundamentan que aquellos contribuyentes que al cumplir con sus obligaciones cancelen un menor impuesto del que tendrían que cancelar, a estos contribuyentes se los agrupa en las siguientes categorías:





### ***Subdeclaración involuntaria***

Para Jorratt y Podestá (2010) La subdeclaración involuntaria es el resultado de las equivocaciones involuntarias que cometen los contribuyentes en el instante que listan o arreglan su declaración de impuestos. Estas ligerezas o equivocaciones se atribuyen al poco conocimiento de las normas tributarias, las cuales se ven aumentadas cuando tal normativa es compleja, (p. 70).

### ***Elusión tributaria***

Para Jorratt y Podestá (2010) La elusión tributaria se refiere al manejo excesivo de la jurisprudencia tributaria, esto significa que no se tiene ningún tipo de consideración o respeto por la ley; su único objetivo es disminuir el impuesto, (p. 70).

#### **2.2.2.3. Ley de Comprobantes de Pago**

##### **a. Obligados a emitir comprobantes de pago**

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto Ley N° 25632 Ley de comprobantes de pago, aquellos contribuyentes que traspasen propiedades o bienes, o incluso que brinden servicios, se encuentran en la obligación de emitir y brindar comprobantes de pago.

##### **b. Comprobante de pago**

Por su parte en el artículo 2 del Decreto Ley N° 25632 Ley de comprobantes de pago, los documentos que avalen o demuestren una transferencia de bienes o prestación de servicios, se considera como comprobante de pago; ya que así lo determina la SUNAT.

##### **c. Comprobantes de pago a emitirse en cada caso**

En la Ley de comprobantes de pago, en el artículo 4 del Decreto Ley N° 25632, se indica que los comprobantes de pago que se emiten de acuerdo a su categoría son las facturas, boletas de venta, recibos por honorarios, etc.

##### **d. Oportunidad de entrega de los comprobantes de pago en la prestación de servicios.**



Continuando con la Ley de comprobantes de pago, art. 5 N° 25632 se resalta que, cuando se culmina la prestación de un servicio, se deberá emitir un comprobante de pago por el monto que se ha percibido.



## **2.3. Definición de términos básicos**

### **2.3.1. Factores culturales**

Son condiciones que determinan e influyen en el comportamiento humano e impacta de manera positiva o negativa en el desarrollo cultural de los mismos.

### **2.3.2. Cultura tributaria**

Es una conducta o conjunto de creencias, actitudes, que un grupo de personas comparten acerca del conocimiento que tienen sobre el concepto de tributación, que rige en la decisión de que hacer y qué no hacer con relación al pago de tributos.

### **2.3.3. Conciencia tributaria**

Es la relación que existe entre lo que se conoce y lo que se hace, o lo que se conoce y se omite. Es decir, que tiene que ver con el hecho de pagar o evadir la responsabilidad de realizar el pago de impuestos.

### **2.3.4. Obligación tributaria**

Según el código tributario define a obligación tributaria,” como el derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigido coactivamente” (Texto Único Ordenado [TUO] del Código Tributario, 2021, Art. 1).

### **2.3.5. Evasión tributaria**

Finalmente, con respecto a la evasión tributaria se puede mencionar que es como una doble declaración de impuestos que es voluntario e ilegal. Deliberadamente, es una acción que es realizada por una persona con la finalidad de generar una reducción de sus obligaciones tributarias. Además de ello, se asocian a esta definición el incumplimiento y la subdeclaración involuntaria; que son otras maneras de no cumplir correcta y conscientemente con las obligaciones o responsabilidades tributarias, incluso si son premeditadas o no. (Cosulich, 1993, p. 70)

### **2.3.6. Contribuyente**

El código tributario lo define como, “es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributario” (Texto Único Ordenado [TUO] del Código Tributario, 2021, Art. 8).



### **2.3.7. Comprobante de pago**

“Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”. (Resolución de superintendencia N°007- 99/SUNAT, 2021, Art. 1).

### **2.3.8. Tributo**

Es una aportación que todos las personas pagamos al estado.



## **CAPÍTULO III**

### **PLANTEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y LAS VARIABLES**

#### **3.1. Hipótesis**

##### **3.1.1. Hipótesis alternativa**

H1: Los factores culturales se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota, 2021.

##### **3.1.2. Hipótesis nula**

H0: Los factores culturales no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota, 2021.

#### **3.2. Variables**

**3.2.1. Variable 1 (V1):** Factores culturales.

**3.2.2. Variable 2 (V2):** Evasión tributaria.

#### **3.3. Operacionalización de variables**

Hernández et al. (2014) definen. “Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (p.93).



**Tabla 1**

*Variable Factores culturales*

Variable 1	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	Escala de medición
Factores culturales	Valores tributarios	Responsabilidad	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Nunca
		Compromiso		
	Conciencia tributaria	Conocimiento		Casi nunca
		Actitud		A veces
		Cumplimiento voluntario		Siempre
Cumplimiento tributario	Transparencia	Casi siempre		

**Tabla 2**

*Variable Evasión tributaria*

Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	Escala de medición
Evasión tributaria	Sub declaración involuntaria	Declaración incorrecta	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Nunca
		Incumplimiento de obligaciones		
	Elusión	Complejidad de la norma tributaria		Casi nunca
		Ineficiencia de la administración tributaria		A veces
	Evación	Infracciones y sanciones		Siempre
	Omisión de declaración y pago	Casi siempre		



## CAPÍTULO IV

### MARCO METODOLOGICO

#### 4.1. Localización

El trabajo de campo o aplicación: La presente investigación se desarrolló en los restaurantes de la ciudad de Chota en el distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, durante el año 2021.

#### 4.2. Diseño de la investigación

**El presente estudio está circunscrito dentro del enfoque cuantitativo.**

Para Hernández et al. (2014) “el enfoque cuantitativo se refiere al uso de la recopilación de los datos necesarios para corroborar una hipótesis basándose en la mensuración numérica para su respectivo análisis” (p. 4). Por lo que en la presente investigación se utilizó el enfoque cuantitativo ya que se recogió datos y analizó de manera numérica de acuerdo a los resultados obtenidos por cada variable.

**El diseño es no experimental- transversal:** Por la magnitud de la investigación.

Hernández et al. (2014) definen. “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149).

Hernández et al. (2014) definen. “Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (p.151).

La presente investigación es de diseño no experimental- transversal, ya que las variables de factores culturales y evasión tributario no se manipularon y la recolección de información se realizó en un periodo determinado año 2021.

**El alcance de la investigación es descriptiva – correlacional**

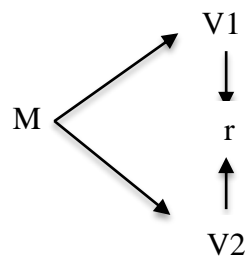
Evaluó los factores culturales y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota que son la población de estudio.

Para Hernández et al. (2014) “esta investigación define la relación entre dos o más variables o conceptos dentro de un momento específico” (p.154). En el presente estudio se pretende encontrar la relación entre los factores culturales y evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota, 2021.



**Figura 1**

*Esquema de la investigación.*



Donde:

M: Muestra de la población.

V1: Factores culturales

r: coeficiente de correlación.

V2: Evasión Tributaria.

### **4.3. Población y muestra, unidad de análisis y unidad de observación.**

#### **4.3.1. Población**

La población estuvo conformada por 49 restaurantes ubicados en la ciudad de Chota según base de datos de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

#### **4.3.2. Muestra**

No se hizo uso de la fórmula para determinar la muestra por contar con un número reducido, es decir se seleccionó la muestra a criterio del investigador; por tal razón que la población fue igual a la muestra,  $n=49$  restaurantes.

#### **4.3.3. Muestreo**

El muestreo para el presente trabajo fue el no probabilístico; por el cual cada unidad de análisis tuvo una misma probabilidad de ser seleccionado.

#### **4.3.4. Unidad de análisis**

Los restaurantes de la ciudad de Chota.

#### **4.3.5. Unidad de observación**

Propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota.





#### **4.4. Recursos humanos, equipos, materiales y/o insumos requeridos**

##### **4.4.1. Recursos humanos**

- Asesor
- Autor

##### **4.4.2. Equipos**

- Laptop
- Celular
- Impresora

##### **4.4.3. Materiales**

- USB.
- Lapiceros
- Agendas
- Encuestas

##### **4.4.4. Insumos**

- Papel
- Impresora
- Papel bond A4
- Alimentación

#### **4.5. Descripción de la metodología**

Esta investigación de tipo descriptivo- correlacional con un enfoque cuantitativo evaluó los factores culturales y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota que son la población de estudio, a través de los siguientes métodos:

- Método deductivo; ya que se llegó a obtener conclusiones específicas a través de teorías de factores culturales y evasión tributaria.
- Método hipotético deductivo, porque se siguió una serie de pasos para poder dar respuesta al problema de investigación, y llegando a obtener conclusiones.
- Método analítico, de modo que se analizó, se reflexionó acerca del problema identificando y se pudo llegar a obtener una solución.



## 4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 4.6.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica que se utilizó en esta investigación fue la encuesta; ya que según Muñoz (2015), “una encuesta permite recopilar datos de una manera concreta acerca de un tema en específico a través de cuestionarios aplicados a una población o muestra” (p.386), se utilizó esta técnica porque a partir de su aplicación, se recolectó, procesó y analizó la información acerca de factores culturales y evasión tributaria.

### 4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Muñoz (2015), Un cuestionario consiste aplicar un formulario de preguntas a través de una encuesta a una muestra de personas que formen parte de la población de estudio; tales preguntas pueden ser cerradas, abiertas, de opción múltiple, etc., en donde la persona deberá responder a su criterio. Esto brindará la información necesaria para el investigador; ya que podrá clasificar las respuestas para una posterior tabulación e interpretación. (p.375)

Por lo mencionado anteriormente se aplicó en el estudio de investigación el cuestionario, ya que permitió una mayor objetividad.

#### 4.6.2.1. Validez y confiabilidad

##### Validez

La validez, de acuerdo con Vara (2015) “es cuando un instrumento de investigación mide la variable que se desea estudiar” (p. 303).

Para este estudio el instrumento de investigación fue validada por juicio de tres expertos los cuales declararon la relación con las variables y sus dimensiones.

**Tabla N° 3**

*Validez del instrumento de investigación*

N°	Experto	Puntaje de valoración (0 – 50)	Coefficiente
1	Mg. Milord Idrogo Gálvez	41	82 %
2	Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz	42	84%
3	Mg. Roberto Tapia Rubio	42	84%



## Confiabilidad

Según Vara (2015), “la confiabilidad es el grado en el que un instrumento mide su aplicación, produciendo resultados consistentes y coherentes” (p.302). Por tal motivo para conocer la confiabilidad y la consistencia del instrumento descrito anteriormente se aplicó una prueba piloto a una muestra pequeña, con características idénticas y similar a la de la población, las cuales fueron 16 pollerías de la ciudad de Chota, posteriormente mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, se obtuvo un resultado de 0.832 indicando la fiabilidad del instrumento de la investigación como a continuación se muestra:

### - Confiabilidad para la variable: Factores culturales

**Tabla 4**

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	16	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	16	100.0

**Tabla 5**

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach	
	basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.832	0.832	12

Se observa que el Alfa de Cronbach del cuestionario de la variable 1: factores culturales es igual a 0.832, es decir que el instrumento es confiable para el desarrollo de la presente investigación.

### - Confiabilidad para la variable: Evasión tributaria

**Tabla 6**

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	16	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	16	100.0



**Tabla 7**

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.748	0.743	12

Se observa que el Alfa de Cronbach del cuestionario de la variable 2: Evasión tributaria es de 0.743, es decir que es confiable para el desarrollo de la presente investigación.

#### **4.7. Procesamiento y análisis de datos.**

##### **4.7.1. Procesamiento de datos**

Luego de haber recopilado los datos a través del instrumento diseñado para la investigación, se procedió a procesarlo estadísticamente mediante el software estadístico SPSS versión 25 (versión gratuita) y Microsoft Excel, a fin de agrupar y mostrar gráficamente.

##### **4.7.2. Análisis de datos**

Se realizó mediante la elaboración de tablas y graficas con sus porcentajes e interpretaciones, las cuales se obtuvieron del cuestionario. Asimismo, se aplicó la técnica estadística de coeficiente de correlación Rho de Spearman ya que midió la relación estadística entre las dos variables. Asimismo, para describir los niveles de factores culturales y evasión tributaria se hizo uso de intervalos para cada variable, en factores culturales según la escala valorativa del cuestionario aplicado tiene un puntaje mínimo de 12 y máximo de 60 puntos, de la cual se determinó lo siguiente:

12 – 28: Bajo

29 – 44: Medio

45 – 60: Alto

Asimismo, para cada una de las dimensiones de la variable factores culturales se determinó que:

4 – 9: Bajo



10 – 15: Medio

16 – 20: Alto

Y, para la variable Evasión Tributaria que consta de 12 ítems, tuvo un puntaje mínimo de 12 y máximo de 60 puntos, con lo cual se determinó lo siguiente:

12 – 28: Bajo

29 – 44: Medio

45 – 60: Alto

Además, para las dimensiones de la evasión tributaria se determinó los siguientes intervalos:

4 – 9: Bajo

10 – 15: Medio

16 – 20: Alto



#### 4.8. Matriz de consistencias

Tabla 8

Matriz de consistencias de factores culturales y evasión tributaria de los restaurantes de la Ciudad de Chota, 2021.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Tipo y Diseño	Población y muestra	Técnicas e instrumentos
<p>¿Los factores culturales tienen relación con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Qué nivel de factores culturales existe en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?</p> <p>¿Qué nivel de evasión tributaria existe en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?</p> <p>¿Existe relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?</p> <p>¿Existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?</p> <p>¿Existe relación entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la relación de los factores culturales con la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Describir el nivel de factores culturales de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</p> <p>Describir el nivel de evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota.</p> <p>Analizar la relación de los valores tributarios y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</p> <p>Analizar la relación de la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</p> <p>Analizar la relación del cumplimiento tributario y la evasión tributaria del en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.</p>	<p>H<sub>1</sub>: Los factores culturales se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota – 2021.</p> <p>H<sub>0</sub>: Los factores culturales no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota – 2021.</p>	<p><b>Variable 1</b></p> <p>Factores culturales</p> <p><b>Variable 2</b></p> <p>Evasión tributaria</p>	<p><b>Tipo:</b></p> <p>Descriptivo-correlacional</p> <p><b>Diseño:</b></p> <p>No experimental-trans versal</p>	<p>Población: N= 49 restaurantes</p> <p>Muestra: n= 49 restaurantes</p>	<p><b>Técnica:</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Cuestionario</p>



## 4.9. Aspectos éticos y rigor científico

### 4.9.1. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación es netamente conocimiento del investigador, tomando como referencia distintas investigaciones previamente citadas, cumpliendo con los instrumentos de investigación aprobados por la facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los aspectos a tomar en consideración son los siguientes:

**Búsqueda de la verdad:** Se garantiza que todo el proceso de investigación está enmarcado en la búsqueda de la verdad de la información.

**Honestidad:** Los resultados que se presentan corresponde al proceso investigativo realizado y que no presenta distorsiones en beneficio propio o para terceros.

**Validez científica:** La investigación se realizó con la metodología apropiada ya que se obtuvieron los resultados que responden a la pregunta que originó el estudio.

**Consentimiento Informado:** Durante la investigación se les informó a los participantes a fin de respetar las decisiones que estos tomen.

### 4.9.2. Rigor Científicos

**Validación:** el instrumento de investigación se validó mediante un juicio de expertos en la materia.

**Confiabilidad:** se realizó operaciones estadísticas y se estableció el grado de solidez del instrumento; es decir la información es objetiva.

**Trabajo metódico:** Se emplearon procesos para el desarrollo de la investigación, se recolectó bibliográfica, se realizó trabajo de campo y se analizó e interpretó los resultados.



## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Presentación de resultados

**Objetivo específico 1. Analizar el nivel de factores culturales de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Con el propósito de cumplir con este objetivo, se aplicó una encuesta con interrogantes relacionadas a los factores culturales, con la cual se obtuvo los siguientes resultados:

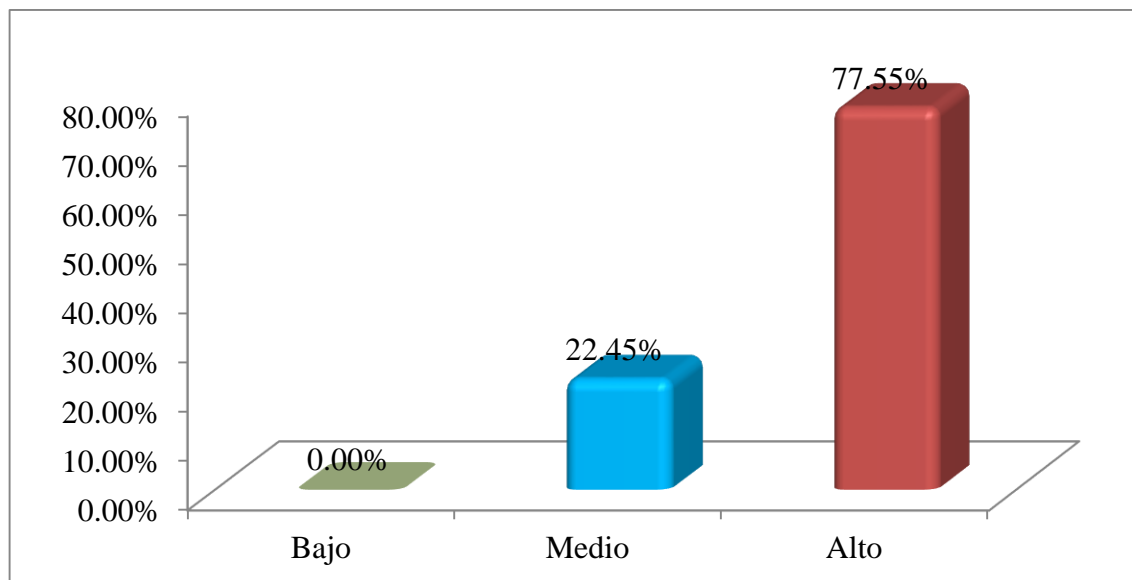
**Tabla 9**

*Nivel de factores culturales en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00%
Medio	11	22.45%
Alto	38	77.55%
Total	49	100.00%

**Figura 2**

*Nivel de factores culturales en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



#### **Interpretación:**

Se observa que del 100% de los contribuyentes encuestados, el 77.55% considera que su nivel es alto con respecto a los factores culturales relacionados a la tributación, es decir que están bien informados sobre el compromiso que tienen con respecto a sus obligaciones tributarias, mostrando responsabilidad y un conocimiento de la norma





llegando a poder lograr el cumplimiento tributario. Así también se pudo obtener que el 22.45% de los propietarios de los restaurantes en la ciudad de Chota manifestaron que su nivel cultural es medio, lo que se concluye que son muy pocos los contribuyentes que carecen del conocimiento tributario, y de ese modo incumplen algunas obligaciones que les corresponde, de manera que muestran poco compromiso y responsabilidad con respecto a temas tributarios.

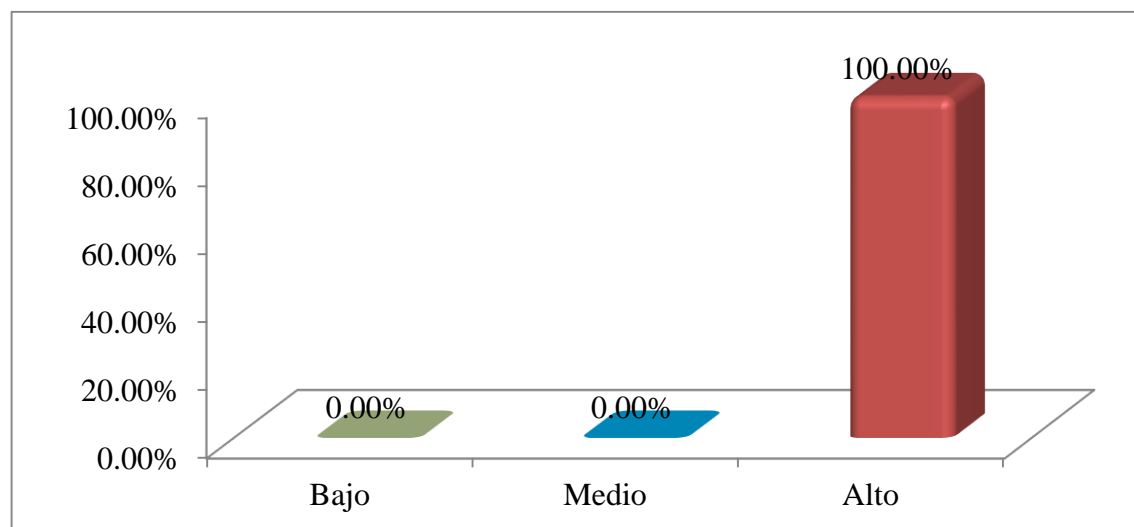
**Tabla 10**

*Nivel de valores tributarios en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00%
Medio	0	0.00%
Alto	49	100.00%
Total	49	100.00%

**Figura 3**

*Nivel de valores tributarios en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



**Interpretación:**

En la figura se observa que el 100% de los restaurantes encuestados en la ciudad de Chota, consideran que los valores tributarios están en un nivel alto. Es decir que dichos contribuyentes sienten una automotivación por realizar oportunamente sus obligaciones tributarias demostrando así el compromiso y responsabilidad con sus tributos, ya que lo han ido adquiriendo a lo largo del tiempo de modo que están promoviendo una muy buena cultura tributaria, un modelo a seguir para los demás contribuyentes del rubro de los



restaurantes en esta ciudad de Chota.

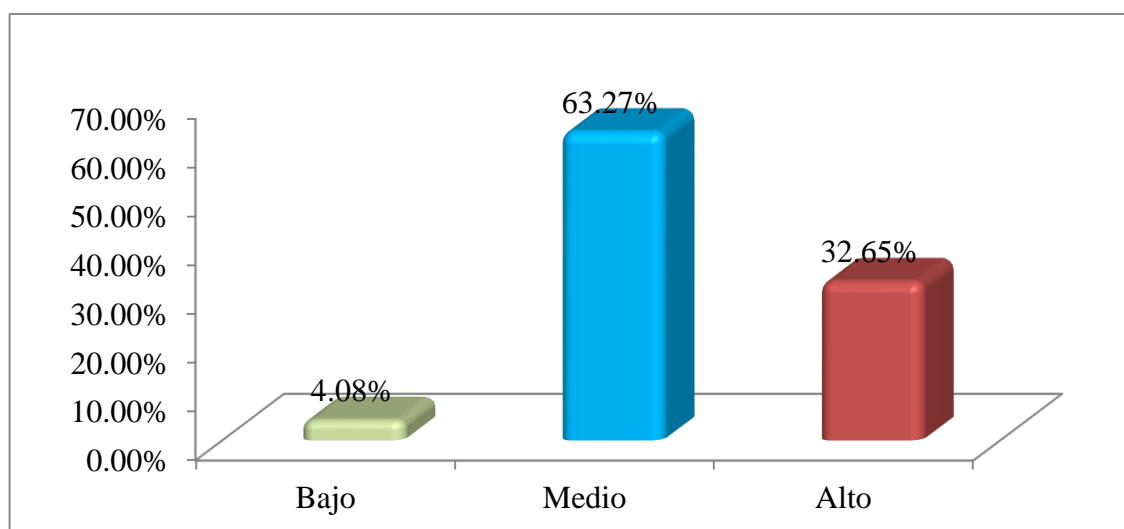
**Tabla 11**

*Nivel de conciencia tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	4.08%
Medio	31	63.27%
Alto	16	32.65%
Total	49	100.00%

**Figura 4**

*Nivel de conciencia tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



**Interpretación:**

Se observa que el 63.27% de los restaurantes encuestados en la ciudad de Chota, consideran que el nivel de conciencia tributaria es medio, el 32.65% lo considera un nivel alto y sólo el 4.08% menciona que el nivel de conciencia tributaria en los restaurantes es bajo, lo que significa que no se tiene claro el concepto fundamental de los tributos y por consecuencia trae consigo la actitud que tienen los contribuyentes frente a la declaración y pago de los mismos.



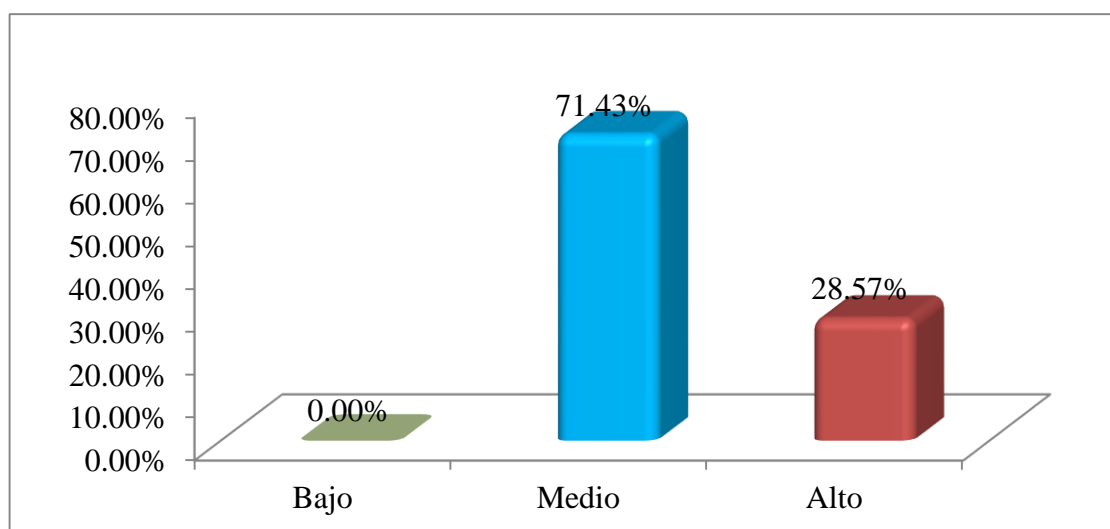
**Tabla 12**

*Nivel de cumplimiento tributario en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00%
Medio	35	71.43%
Alto	14	28.57%
Total	49	100.00%

**Figura 5**

*Nivel de cumplimiento tributario en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



**Interpretación:**

El 71.43% de los restaurantes encuestados en la ciudad de Chota, consideran que el nivel de cumplimiento tributario es medio, mientras que el 28.57% lo considera un nivel alto al cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, lo que significa que en su mayoría de contribuyente en este rubro cumplen voluntariamente y con transparencia sus obligaciones tributarias.

**Objetivo específico 2. Analizar el nivel de evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Con la aplicación de la encuesta se obtuvieron resultados para determinar el nivel de evasión en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021., obteniéndose los resultados que a continuación se muestran.



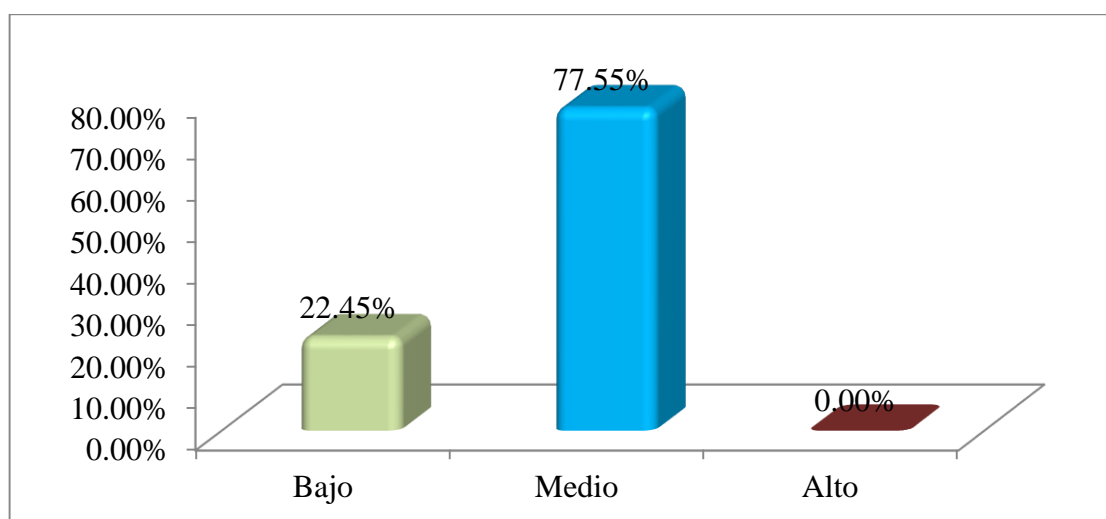
**Tabla 13**

*Nivel de evasión tributara en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	22.45%
Medio	38	77.55%
Alto	0	0.00%
Total	49	100.00%

**Figura 6**

*Nivel de evasión tributara en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



**Interpretación:**

El 77.55% de los encuestados considera que el nivel de evasión en el sector restaurantes es medio, es decir que hay contribuyentes en este sector que realizan declaraciones tributarias incorrectas, por motivos de que la norma no está muy clara o tiene una complejidad para entenderla, además que la administración tributaria no muestra un interés en ayudarlos a entender bien estos temas o que siempre están tras ellos por los errores que se comen involuntariamente y no de las grandes empresas como mencionan, y sólo el 22.45% de restaurantes en la ciudad de Chota manifestaron que el nivel de evasión en su sector es bajo, es decir que este porcentaje están preparados o tienen un poco más de conocimiento sobre sus obligaciones tributarias.



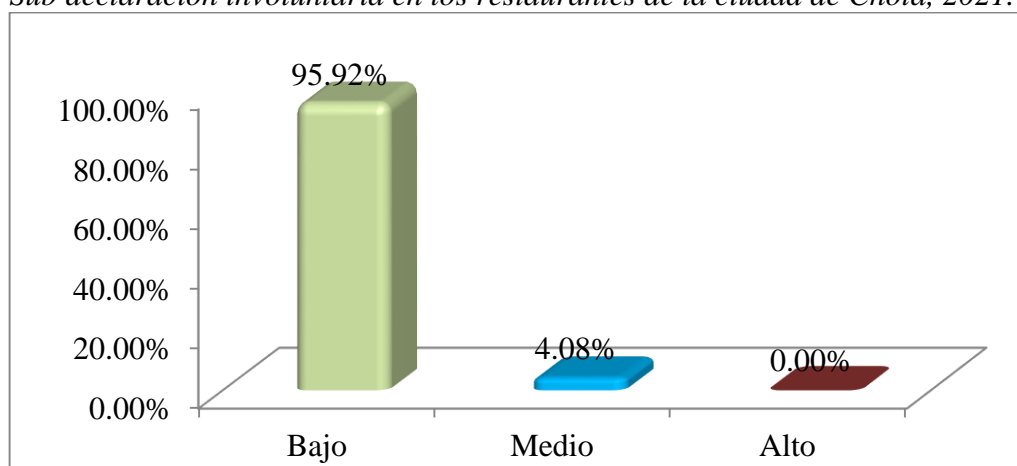
**Tabla 14**

*Sub declaración involuntaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	47	95.92%
Medio	2	4.08%
Alto	0	0.00%
Total	49	100.00%

**Figura 7**

*Sub declaración involuntaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



**Interpretación:**

El 95.92% de los restaurantes encuestados en la ciudad de Chota, afirman que el nivel de Sub declaración involuntaria de impuestos es bajo, y sólo el 4.08% considera que está en un nivel medio, es decir los contribuyentes en este rubro no comenten errores no premeditados, por lo que es poco lo que incumplen en sus obligaciones tributarias.

**Tabla 15**

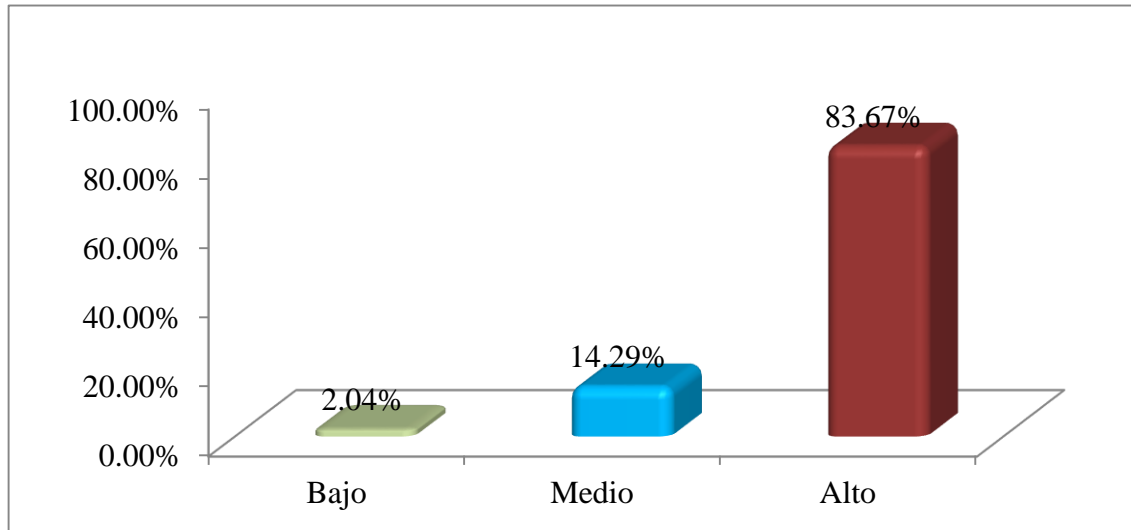
*Elusión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	2.04%
Medio	7	14.29%
Alto	41	83.67%
Total	49	100.00%



**Figura 8**

*Elusión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



**Interpretación:**

El 83.67% de los restaurantes encuestados en la ciudad de Chota, consideran que el nivel de elusión tributaria es alto, el 14.29% lo considera un nivel medio y sólo el 2.04% menciona que el nivel de elusión tributaria en los restaurantes es bajo, por lo que se interpreta que los contribuyentes aprovechan los vacíos, errores de la ley para disminuir la carga tributaria que tienen.

**Tabla 16**

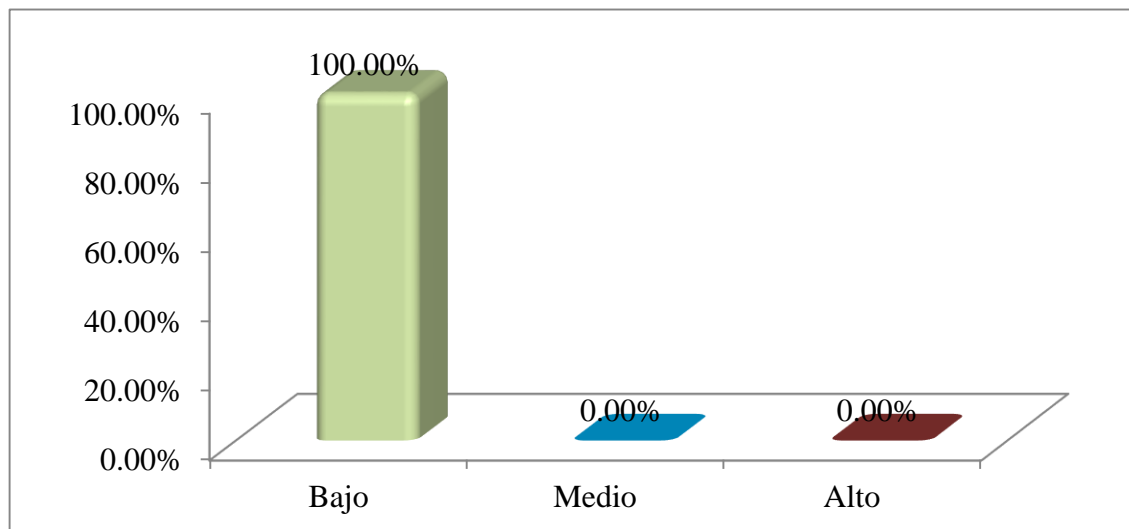
*Evación tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	49	100.00%
Medio	0	0.00%
Alto	0	0.00%
Total	49	100.00%



**Figura 9**

*Evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*



**Interpretación:**

El 100.00% de los restaurantes encuestados en la ciudad de Chota, consideran que el nivel de evasión tributaria es bajo en los mencionados contribuyentes, lo que nos da a entender es que no existe omisión de tributos, y que tampoco han tenido infracciones o sanciones con respecto al pago de sus obligaciones.

**Objetivo específico 3. Analizar la relación de los valores y la evasión tributarios de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Mediante este análisis, obtenemos los siguientes resultados con el fin del responder la relación existente descrita en este objetivo.

**Tabla 17**

*Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para valores y evasión tributaria*

	Estadístico	Gl	Sig.
Valores tributarios	0.446	49	0.000
Evasión tributaria	0.152	49	0.007

**Interpretación:**

Según la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, la significancia para valores tributarios es de 0.000 y para evasión de impuestos es de 0.007, ambas menor 0.05, por lo tanto para analizar la relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, se aplicará la prueba no paramétrica Rho de



Spearman.

**Tabla 18**

*Relación de los valores y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021*

			Valores tributarios	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coefficiente de correlación	1.000	-0.017
		Sig. (bilateral)	.	0.907
	Evasión tributaria	N	49	49
		Coefficiente de correlación	-0.017	1.000
		Sig. (bilateral)	0.907	.
		N	49	49

**Interpretación:**

De acuerdo al coeficiente Rho de Spearman, se observa que la correlación es de -0.017, y una significancia de 0.907, es decir que los valores tributarios no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, sin embargo existe una correlación negativa media entre las variables mencionadas, es decir que al poner en práctica los valores tributarios menos será la evasión tributaria.

**Objetivo específico 4. Analizar la relación de la conciencia y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Del mismo modo con la aplicación de la encuesta y el análisis estadístico se llegó a analizar y obtener los siguientes resultados con respecto a este objetivo:

**Tabla 19**

*Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para conciencia y evasión tributaria*

	Estadístico	Gl	Sig.
Conciencia tributaria	0.146	49	0.011
Evasión tributaria	0.152	49	0.007

**Interpretación:**

Como se muestra con la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, la significancia para la conciencia tributaria es de 0.011 y para evasión tributaria es de 0.007,





ambas menor 0.05, con estos resultados para evaluar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, se aplicó la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

**Tabla 20**

*Relación de la conciencia y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

			Conciencia tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-0.208
		Sig. (bilateral)	.	0.151
	Evasión tributaria	N	49	49
		Coefficiente de correlación	-0.208	1.000
		Sig. (bilateral)	0.151	.
		N	49	49

**Interpretación:**

Se muestra que según el coeficiente Rho de Spearman, tiene una correlación de -0.208, y una significancia de 0.151, por ello se afirma que la conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, sin embargo existe una correlación negativa media entre las variables mencionadas, es decir que mientras mejore la conciencia tributaria en los contribuyentes menos evasión tributaria existirá.

**Objetivo específico 5. Analizar la relación del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Como resultado del último objetivo se obtuvieron los resultados siguientes:

**Tabla 21**

*Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para cumplimiento y evasión tributaria*

	Estadístico	Gl	Sig.
Cumplimiento tributario	0.191	49	0.000
Evasión tributaria	0.152	49	0.007

**Interpretación:**



Según la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, la significancia para el cumplimiento tributario es de 0.000 y para evasión de impuestos es de 0.007, ambas menor 0.05, por lo tanto para analizar la relación entre el cumplimiento tributario y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, se aplicó la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

**Tabla 22**

*Relación del cumplimiento tributario y la evasión tributaria del IGV de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

			Cumplimiento tributario	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cumplimiento tributario	Coefficiente de correlación	1.000	-0.522**
		Sig. (bilateral)	.	0.000
	Evasión tributaria	N	49	49
		Coefficiente de correlación	-0.522**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	.
		N	49	49

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

De acuerdo al coeficiente Rho de Spearman, se observa que la correlación es de -0.522, y una significancia de 0.000 menor al 0.01, por lo tanto se afirma que el cumplimiento tributario se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, además existe una correlación negativa considerable entre las variables antes mencionadas, es decir que mientras más cumplimiento tributario haya menos será la evasión tributaria en los restaurantes.



## 5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

**Describir el nivel de factores culturales de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Se determinó que de los 49 contribuyentes que fueron encuestados el 77.55% consideraron que su nivel es alto con respecto a los factores culturales relacionados a la tributación y en un 22.45% de los mismos manifestaron que su nivel cultural es medio, tal como se muestran en la figura 2, también se obtuvo un resultado en la figura 3 con respecto al nivel en valores tributarios, obteniéndose un 100% que consideraron tener un alto nivel en los restaurantes de la ciudad de Chota, de manera que los contribuyentes demuestran así compromiso y responsabilidad en el pago de sus tributos. En la figura 4 se obtuvo resultados con respecto al nivel de conciencia tributaria, obteniendo un nivel medio con un resultado de 63.27% y el 32.65% consideraron que tienen un nivel alto, así también en la figura 5, se demostró que el nivel de cumplimiento tributario es medio con un 71.43% y en un nivel alto con un 28.57%, indicando que demuestran transparencia y cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Estos resultados coincide con la investigación de (Aliaga y Chancasanampa, 2018), en su investigación realizada en micro y pequeños empresarios obtuvo los siguientes resultados, donde el 20% de los encuestados consideran que los factores culturales en las micro y pequeñas empresas tienen un nivel medio, además se identificó que los valores personales no ayudan a cumplir de manera voluntaria los pagos de sus impuestos. De lo que se deduce que su nivel cultural es elevado con respecto al 20% que respondieron lo contrario, es decir que en esta comparación de resultados de las investigaciones realizadas tanto en restaurantes como en micro y pequeñas empresas, tienen hallazgos similares porque el estudio se basa en describir los valores tributarios, conciencia o conocimiento tributarios lo que conllevará al cumplimiento voluntario.

También en una investigación realizada por (Ccopa, 2017), según los resultados obtenidos de su encuesta realizada a microempresarios obtuvo los siguiente, donde el 70% de ellos indican tener el conocimiento necesario para realizar el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que en un 10% de la población estudiada menciona que no tiene conocimiento. Lo que se deduce de esta investigación es que estas personas encuestadas tienen un alto nivel de conocimiento con respecto a factores culturales, ya que ellos mismos lo afirman, lo que concuerda con esta investigación, obteniendo resultados similares; es decir que practican los valores tributarios como conocimiento, tienen responsabilidad al declarar sus impuestos, adicionalmente son transparentes al realizar sus declaraciones.



Estos resultados obtenidos en la presente investigación concuerdan con respecto a (Aliaga y Chancasanampa, 2018) y con (Ccopa, 2017) porque en ambos estudios tratan sobre cultura tributaria, factores culturales y evasión tributaria, en diferentes rubros pero que son temas muy relacionados con el estudio de esta investigación. Así mismo sus objetivos guardan concordancia ya que se analizó el nivel de cultura tributaria que existe en la evasión, entre ellas están el conocimiento, valores, actitudes que los contribuyentes tienen al respecto. Información que también según (Anticona y Monteza, 2017) en la teoría de los factores culturales se trata de instrumentos que ayudan a moldear el comportamiento y percepciones de una población en específico, para que estos puedan actuar de acuerdo a lo establecido en las normas tributarias, también tiene que ver mucho la calidad del servicio que el estado les brinda, de cómo se preocupan por las necesidades de sus contribuyentes, dependiendo de estos comportamientos existirá una aceptación del sistema tributario.

**Describir el nivel de evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Se comprobó que del total de contribuyentes encuestados obtenemos los siguientes resultados con respecto al nivel de evasión tributaria tales como se indica en la figura 6, así tenemos que el 77.55% de los encuestados considera que el nivel de evasión en el sector restaurantes es medio y sólo el 22.45% de restaurantes en la ciudad de Chota manifestaron que el nivel de evasión en su sector es bajo, así también en la figura 7, se obtuvo que el 95.92% de los contribuyentes encuestados de los restaurantes en la ciudad de Chota, afirman que el nivel de Sub declaración involuntaria de impuestos es bajo, y sólo el 4.08% considera que está en un nivel medio, es decir que no tienen inconvenientes al momento de realizar sus declaraciones y cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 83.67% de los mismos, consideran que el nivel de elusión tributaria es alto, el 14.29% lo considera un nivel medio, según figura 8, lo que significa que existe barreras para el entendimiento entre contribuyentes y la administración tributaria. En la figura 9 se puede apreciar los resultados obtenidos con respecto a la evasión tributaria, el 100% de los contribuyentes de los restaurantes de la ciudad de Chota afirman que el nivel es bajo, es decir que no cometen infracciones ni sanciones adicionalmente que no tienen ningún tipo de omisión de impuesto y pagos de los mismos.

Estos resultados coinciden con la investigación de (Coronel y Cubas, 2017) donde mencionan que existe un alto nivel de evasión tributaria por motivos como la carencia de información, también porque los contribuyentes requieren obtener o generar mayores utilidades. A partir de estos resultados, se observa que la evasión tributaria se genera



mayormente por el desconocimiento y la poca aplicación de los factores culturales que se tenga con respecto a la tributación.

Adicionalmente, en un estudio realizado por (Rodriguez, 2018) obtuvo los siguientes resultados con respecto al nivel de evasión tributaria, en una encuesta realizada a contribuyentes en la ciudad de Cajamarca, de los cuales responden que hay varios factores para que exista evasión tributaria, entre ellos tenemos en un 32% que declara que la evasión existe por desconocimiento de la normativa y por falta de cultura tributaria, en un 24% cree es por la falta de transparencia económica en las operaciones que realizan, adicionalmente también en porcentajes menores precisan que los motivos por los cuales hay evasión tributaria son porque no existe la intención de pagar los impuestos tributarios por parte de los contribuyentes encuestados, y también porque consideran que se debe a la falta de claridad y transparencia por parte del estado para informar o dar a conocer en que se invierte los fondos recaudados.

En este objetivo la relación que esta investigación tiene con respecto a (Coronel y Cubas, 2017) es el análisis que se realiza a la evasión tributaria, ya que se puede identificar que se ha realizado el estudio acerca del porqué existe evasión, concordando a nivel de indicadores tales como incumplimiento de obligaciones, omisión de declaración y pago de la variable evasión tributaria. Mientras que con el estudio realizado por (Rodriguez, 2018), se investigó también acerca del porqué de la existencia de la evasión tributaria, obteniendo resultados similares a la investigación antes mencionada, indicando que existe una brecha enorme por la influencia que existe por la falta de cultura empresarial en los contribuyentes, y por parte de brindar información con claridad con respecto a la administración tributaria, del mismo modo en la teoría de la evasión tributaria, según (Cosulich, 1993) menciona que la evasión tributaria se debe a la inexistencia de una conciencia tributaria, por la complejidad de la norma tributaria y por la ineficiencia de la administración tributaria, conclusiones que en esta investigación y las mencionadas anteriormente concuerdan.

**Analizar la relación de los valores y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Se determinó que mientras más práctica de los valores tributarios exista, la evasión disminuirá, en este objetivo los valores tributarios no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes en la ciudad de chota, pero sin embargo existe una correlación negativa media, esto según la tabla 8 donde se aprecia que la correlación es de -0.017 con una significancia de 0.907. Estos resultados



concuerdan con la investigación realizada por (Castillo y Rodríguez, 2015) donde determinó que la falta de conocimiento sobre las actividades que realizan los contribuyentes y la escasa práctica de valores tributarios no se relacionan significativamente con la evasión tributaria, donde un 85% de empresarios desconocen y no dan importancia a los valores tributarios, teniendo estos una importancia muy trascendente en el pago de impuestos, ya que a partir de la aplicación de valores como la responsabilidad y compromiso, repercuten a que la recaudación de impuestos sea mayor o menor.

Asimismo, en un estudio realizado por (Molina, 2018) en el afán de conocer si los factores de evasión tributaria inciden en su recaudación, llego a adquirir resultados como el 60% de las personas encuestadas omiten declaraciones tributarias, según la información que ellos brindan, lo hacen porque pagan montos elevados y en un 100% de los mismos opinan que si existiera un mayor control gubernamental la evasión disminuiría. Con estos datos se puede decir que uno de los factores esenciales para la evasión de tributos es aplicación de valores tributarios y la poca cultura tributaria ya que existe fuerte influencia en la evasión porque las personas, contribuyentes o empresas no poseen una buena responsabilidad tributaria, afirman. Es importante resaltar que estos sucesos se deben también a que no existe un buen control por parte de las entidades recaudadoras, y que no se están haciendo las gestiones correspondientes para que puedan llegar a informar sobre lo beneficioso que puede tener el cumplir con la responsabilidad que cada contribuyente tiene con respecto a la pago de impuestos.

Resultados de estos estudios mencionadas, en cuanto a (Castillo y Rodriguez, 2015) se relaciona directamente con esta investigación ya que se analizó los valores tributarios a nivel de indicador, obteniendo un resultado similar tal como indica; que mientras haya más desconocimiento de los valores tributarios por parte de los contribuyentes, más evasión existirá, prácticamente es el mismo resultado al que se ha llegado a obtener. Así mismo los resultados obtenidos en (Molina, 2018), también tiene relación con esta investigación ya que identifican que los factores que ocasiona evasión tributaria son la falta de valores tales como responsabilidad y compromiso, porque se determinó que los contribuyentes tienen conocimiento acerca de lo que implica la evasión y que trae graves consecuencias, sin embargo no realizan el pago de impuestos. De tal modo que en la teoría factores culturales asociados a la tributación, de acuerdo a (DIGII, 2013) sustenta que existiría una cultura tributaria voluntaria, para poder disminuir la



evasión, si se promueve, y se estimula en la población juvenil, los valores tributarios, entre ellos menciona a la responsabilidad, compromiso y participación.

**Analizar la relación de la conciencia y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Se comprobó que en tanto mejore o aumente la conciencia tributaria en los contribuyentes, la evasión tributaria en su defecto disminuirá, en tal sentido la conciencia tributaria no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, sin embargo existe una correlación negativa media, información obtenida según la tabla 9 donde se identifica que la correlación es de -0.208 y una significancia de 0.151. Resultados que guarda relación con la investigación realizada por (Aliaga y Chancasanampa, 2018), en el que el 60% de los comerciantes no poseen una conciencia tributaria y en un 40% los valores tributarios intervienen a que las personas si cumplan con sus obligaciones tributarias, de ello los autores concluyen en que la toma de poca importancia a los valores, la conciencia y la educación tributaria influye a que impacte desfavorablemente en la recaudación de impuestos.

También, en el estudio realizado por (Ccopa, 2017) coincide con los datos obtenidos en esta investigación, ya que llegaron a adquirir resultados tales como que el 72.7 % de las personas encuestadas poseen un nivel regular de cultura tributaria, lo que llegó a concluir de dicho estudio es que la evasión tributaria depende mucho del conocimiento que los contribuyentes tengan sobre cultura tributaria. En efecto si no se tiene conocimiento sobre el tema, se verá reflejado en los elevados índices de evasión tributaria, por lo que es muy importante que las autoridades u organizaciones que estén relacionados a ello apoyen de alguna manera en brindarles la información necesaria a los contribuyentes y de esta forma poder mejorar en gran parte la cultura tributaria que acontece en la actualidad.

Existe relación entre los resultados de esta investigación con los resultados obtenidos en el estudio de (Aliaga y Chancasanampa, 2018) y (Ccopa,2017) investigaciones que trata sobre cultura tributaria, evasión tributaria y factores que influyen en la evasión, dentro de ella se estudió lo que es conciencia tributaria, llegando a resultados donde indica que la evasión tributaria depende del nivel de conciencia y cultura tributaria, ya que repercute de manera genérica, además que la administración tributaria debería realizar un trabajo bien organizado para concientizar al contribuyente, formar y transmitir valores para que exista un alto nivel de conciencia tributaria, ya que por falta de ello, hay



elevado índice de evasión. En la teoría de factores culturales asociados a la tributación según (Ferreyra, 2011), determina que la conciencia tributaria son aquellas actitudes que el contribuyente obtiene, y que funciona como motivación para que realicen voluntariamente su contribución, o no. Ya que a partir de los conocimientos que obtengan acerca del tema, serán conscientes de que acto realizar.

**Analizar la relación del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.** Se evidenció que mientras más cumplimiento tributario exista, menor será la evasión tributaria, por lo que el cumplimiento tributario se relaciona significativamente con la evasión tributaria y así mismo existe una correlación negativa considerable, según observamos en la tabla 10, la cual muestra que la correlación existente es de -0.522 y una significancia de 0.000. Estos resultados tienen relación con la investigación realizada por (Herbas y Gonzáles, 2020), en la cual menciona que hay una relación positiva entre el cumplimiento tributario y la evasión, donde se obtuvo un resultado que mientras aumente la conciencia tributaria, disminuirá la evasión tributaria.

Además, (Moreira, 2016) en su estudio realizado afirma que existe factores para el incumplimiento tributario, tales como la poca moral tributaria, de los cuales el 25.38% de los encuestados afirman esto, mientras que el 22.94% consideran que se debe a la escasa cultura tributaria y en un 19.57% afirman que se debe a la desconfianza que sienten los contribuyentes en como realizan el destino de los impuestos recaudados. Es importante lo que se afirma en esta investigación ya que consideran que la evasión tributaria se debe también a la falta de transparencia por parte de las entidades correspondientes y del mismo modo se debe a la falta de conocimiento por parte de los contribuyentes, así mismo menciona que la evasión se debe a la falta de interés de algunos contribuyentes los que sí tienen el conocimiento y aun así optan por incumplir el pago de impuestos.

En los resultados obtenidos en este último objetivo de la presente investigación, tiene similitud con los adquiridos en el estudio hecho por (Herbas y Gonzales, 2020) ya que en ambas investigaciones se logró obtener resultados que implica que el cumplimiento tributario influye en las actitudes tributarias, lo que quiere decir que hay cierta aversión por cumplir las normas tributarias, implicando que los contribuyentes realicen actos inmorales. De similar manera (Moreira, 2016) afirma que la relación existente entre cumplimiento tributario y evasión tributario, es que esta última depende del cumplimiento tributario, ya que los ciudadanos carecen de hábitos, criterios, y actitudes, por lo tanto esto influye al momento de realizar el pago de sus impuestos. Así también tenemos en la teoría





de factores culturales asociados a la tributación, (Solórzano, 2013), nos afirma que el cumplimiento tributario es la manera voluntaria de realizar un acto tributario, y que guarda relación con la transparencia en términos tributarios, y que el incumplimiento de las mismas genera riesgo y por ende crea y se realiza las sanciones y las omisiones tributarias.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

Para comprobar la hipótesis y determinar la relación de los factores culturales con la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021 se ha calculado con la prueba no paramétrica Rho de Spearman, obteniendo los siguientes resultados:

H1: Los factores culturales se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota – 2021.

H<sub>0</sub>: Los factores culturales no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota – 2021.

**Tabla 23**

*Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para factores culturales y evasión tributaria.*

	Estadístico	Gl	Sig.
Factores culturales	0.478	49	0.000
Evasión tributaria	0.152	49	0.007

#### **Interpretación:**

Según la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, la significancia para los factores culturales es de 0.000 y para evasión de impuestos es de 0.007, ambas menor 0.05, por lo tanto para determinar la relación entre los factores culturales y la evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota, se aplicó la prueba no paramétrica Rho de Spearman.



**Tabla 24**

*Relación de los factores culturales y la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, 2021.*

			Cumplimiento tributario	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cumplimiento tributario	Coeficiente de correlación	1.000	-0.279
		Sig. (bilateral)	.	0.052
	Evasión tributaria	N	49	49
		Coeficiente de correlación	-0.279	1.000
		Sig. (bilateral)	0.052	.
		N	49	49

Se observa que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, tiene un valor de -0.279, y una significancia de 0.052 mayor al 0.05, por lo tanto se afirma que los factores culturales no se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, pero existe una correlación negativa media, con esto se acepta la hipótesis nula donde: Los factores culturales no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota – 2021; y se rechaza la hipótesis alternativa.



---

## CONCLUSIONES

Los factores culturales no se relaciona significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota, ya que el coeficiente de correlación Rho de Spearman, tiene un valor de -0.279, y una significancia de 0.052 mayor al 0.05, con esto se acepta la hipótesis nula donde: Los factores culturales no se relacionan significativamente con la evasión tributaria de los restaurantes de ciudad Chota – 2021; y se rechaza la hipótesis alternativa. Es decir que a pesar de no haber significancia relacional en las variables, existe un grado de relación negativa media, por lo tanto mientras más se ponga en práctica los factores culturales relacionados a la tributación menos será la evasión de impuestos en los restaurantes de la ciudad de Chota.

El nivel de los factores culturales relacionado a la tributación obtenidos en esta investigación es alta, ya que se obtuvo un resultado del 77.55%, así también el nivel de valores tributarios es alta obteniéndose un resultado del 100%, mientras que los resultados obtenidos con respecto al nivel conciencia tributaria y de cumplimiento tributario es medio con un porcentaje de 63.27% y 71.43% respectivamente. Por lo que se concluye que los propietarios realizan los pagos de sus impuestos a tiempo, utilizando los conocimientos tributarios de manera que no afecte la recaudación de los mismos, y que no necesitan que las entidades recaudadoras les notifiquen o recuerde de las obligaciones tributarias que como contribuyentes tienen en los restaurantes de la ciudad de Chota.

El nivel de evasión tributaria en el sector restaurantes es medio, por lo que se obtuvo un resultado en porcentaje de 77.55% que lo consideran así, en esta investigación se llegó a obtener un nivel bajo con respecto a la sub declaración involuntaria de los contribuyentes de los restaurantes con un porcentaje de 95.92%, mientras que los resultados obtenidos con respecto a la elusión tributaria es de 83.67% y en un 100% de los mismos consideran que la evasión tributaria es baja, por lo que se llega a la conclusión de que los propietarios de los restaurantes al momento de realizar sus declaraciones tiene errores involuntarios, de tal modo que eluden algunas normas tributarias y consecuentemente omiten sus declaraciones y pagos, lo que conlleva a que exista las infracciones y sanciones en los restaurantes de la ciudad de Chota.

Los valores tributarios no se relacionan significativamente con la evasión tributaria, según el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se obtuvo un valor de -0.017 con una significancia de 0.907. Es decir que existe un grado de correlación negativa media, por lo que se concluye que mientras los contribuyentes cuenten con mayores valores tributarios como responsabilidad y compromiso en sus obligaciones tributarias, la evasión de impuestos reducirá



---

en los restaurantes de la ciudad de Chota.

La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria, según el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se obtuvo un valor de -0.208, con una significancia de 0.151. Por lo tanto existe un grado de correlación negativa media, es decir que si la conciencia tributaria aumenta enfocado en las actitudes contributivas y conocimientos con respecto a normativas tributarias, la evasión disminuirá en los restaurantes de la ciudad de Chota.

El cumplimiento tributario se relaciona significativamente con la evasión tributaria, según el coeficiente de correlación Rho de Spearman, se llegó a obtener un resultado de -0.522, y una significancia de 0.000 menor al 0.01, por lo tanto se afirma que existe un grado de correlación negativa considerable. Se concluye que mediante la práctica del cumplimiento voluntario de sus obligaciones como el pago de todos sus impuestos en los plazos y tiempo establecido según sus actividades realizadas y sin omitir ingresos o alterar comprobantes de pago, la evasión tributaria disminuirá en los restaurantes de la ciudad de Chota.



---

## RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS

Se recomienda a los propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota que pongan en práctica los factores culturales, fomentando una cultura voluntaria con relación a obligaciones fiscales, promoviendo y motivando a otros contribuyente en valores tributarios como: responsabilidad, compromiso, aceptación y participación y así tener un alto nivel de cultura tributaria.

A los propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota se les recomienda que conserven su nivel alto de cultura tributaria, y sigan aumentando su cultura contributiva para que esta sea un ejemplo para los demás sectores, ya que ayudará a que la administración tributaria sea eficiente en su recaudación de impuestos, además que de esta manera estarán cumpliendo con la responsabilidad tributaria y mantener activamente los valores culturales.

Se recomienda a los propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota, que se debe evitar caer en la evasión tributaria ya que trae consecuencias fuertes como son las sanciones, una de las maneras en las que se evitaría la evasión es a través de la presentación de sus declaraciones de impuestos, además cumplir voluntariamente con los pagos tributarios que les corresponden sin alterar u omitir documentación alguna.

Los propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota, deben realizar un buen manejo de los valores tributarios, recomendándoles ser responsables al momento de realizar operaciones tributarias, como declaración de impuestos, y así de manera voluntaria estarían comprometiéndose con las entidades recaudadoras para realizar los pagos, generando beneficio a la sociedad y de este modo se estaría disminuyendo la evasión tributaria.

Se recomienda a los propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota que constantemente deben complementar sus conocimientos tributarios y así mismo también se recomienda a la administración tributaria que debe facilitar actividades destinadas a promover la conciencia tributaria, para que así los contribuyentes tengan esa iniciativa y motivación de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por último se recomienda a los propietarios de los restaurantes de la ciudad de Chota que deben poner en práctica el cumplimiento voluntario de sus obligaciones es decir, presentar información completa sin ser alterada reflejando la transparencia de la información, de manera que no se evite el incumplimiento de las mismas ya que si se realiza lo contrario podría generar sanciones tributarias.



---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ajzen, I. (1991). *The Theory of Planned Behavior. Organizational Behavior and Human Decision Processes* (2 ed., Vol. 50).
- Alaya, J., Otoya, G. Y., Vizcarra, R. D., Leon, M., & Meo, O. (2017). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado. *Revista científica horizonte empresarial, IV* (2). Recuperado el 11 de Noviembre de 2018, de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Aliaga, E. y Chancasanampa, C. (2018). Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. Para optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis* (Vol. I). Journal of Public Economics.
- Anticona, M. J., & Monteza, M. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión tributaria en el sector*. Tesis pregrado, Universidad Peruana Unión, Tarapoto. Recuperado el 2019 de Mayo de 10, de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/942/Jeiner\\_tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/942/Jeiner_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Belalcazar, Bennett, & Pantoja. (04 de Octubre de 2010). Importancia de la cultura tributaria. *Unimar*. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/ojs-editorial/index.php/unimar/article/view/194>
- Cárdenas, E. (2017). *Sunat: Al menos 3 de cada 10 empresas formales no paga impuestos*. Recuperado de: <https://rpp.pe/economia/economia/sunat-al-menos-3-de-cada-10-empresas-formales-no-paga-impuestos-noticia-1062602?ref=rpp>
- Cárdenas, E. (2017). Sunat cerrará 1400 hoteles y restaurantes por evasión de IGV. Recuperado de: <https://rpp.pe/economia/economia/sunat-cerrara-1400-hoteles-y-restaurantes-por-evasion-de-igv-noticia-1072662>
- Castillo, A. G., & Rodríguez, A. V. (2015). *Factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo - año 2015*. Tesis pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.



CEPAL (2019). *Países con mayor y menor evasión de IVA en América Latina*. Recuperado de: <https://negocios.elpais.com.uy/noticias/sepa-son-paises-mayor-menor-evasion-iva-americ-latina.html>

Ccopa, M. Y. (2017). *Factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las microempresas comercializadoras de artículos de ferretería del jirón candelaria y la av. el sol de la ciudad de Puno, periodo 2016*. Tesis pregrado, Universidad Privada San Carlos, Puno.

Coronel, I., & Cubas, B. (2017). *Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén, 2017*. Tesis pregrado, Universidad Señor de Sipán, Jaén.

Cosulich, J. (Noviembre de 1993). La evasión tributaria. 10 de Noviembre de 2018. Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Drazer, M. (2020). El nefasto impacto de la evasión tributaria en América Latina. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/el-nefasto-impacto-de-la-evasi%C3%B3n-tributaria-en-am%C3%A9rica-latina/a-56011711>

Gestión. (21 de Septiembre de 2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? Recuperado el 27 de Octubre de 2018, de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>

Gestión (05 de Septiembre de 2018). Perú perdería S/ 66 mil millones de mantenerse niveles de evasión tributaria en 2018. Recuperado el 27 de Octubre de 2018, de: <https://gestion.pe/economia/peru-perderia-s-66-mil-millones-mantenerse-niveles-evasion-tributaria-2018-243614>

Dirección General de Impuestos Internos. (Septiembre de 2013). *VALORES%20Y%20EDUCACIÓN%20TRIBUTARIA Valores ciudadanos y educación tributaria*. Recuperado el 2017 de 05 de 27, de Dirección General de Impuestos Internos: <http://www.dgii.gov.do//et/docentes/Presentaciones/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>



- El Comercio (Mayo del 2021). Sunat: Evasión y elusión tributaria le cuestan S/56.000 millones al Estado. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-evasion-elusion-tributaria-le-cuestan-s-56-000-millones-noticia-578245-noticia/?ref=ecr>
- Ferreira, M. (Junio del 2011). *Administración Tributaria*. Obtenido de <http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/uploads/archivos/Publicacion/Revista%20Administraci%C3%B2n%20Tributaria.pdf>
- Herbas, C. y Gonzáles, E. (2020). “Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia”. *Revista Perspectivas*, (46), 119-184. Recuperado de: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw – Hill Interamericana Editores S.A.
- Jorratt, M., & Podestá, A. (2010). Análisis comparativo de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta. 69-94. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4266/lcw309.pdf?sequence=1>
- Llanos, G. (2015). La elusión tributaria y el cumplimiento del impuesto a la renta en el mercado central de Cajamarca 2014. (Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público). Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, Perú.
- Lozano, R. (2016). *Factores causantes de la evasión tributaria*. Universidad Andina del Cusco, Puerto Maldonado.
- McGregor, D. (2007). *El lado humano de las empresas: Aplique la teoría "Y" para lograr un manejo eficiente de su equipo*. México, McGraw-Hill Interamericana. pp. 65-67
- Maslow, A. H. (1943). *A Theory of Human Motivation*. *Psychological Review* (4 ed., Vol. 50).
- Milgram, S. (1988). *Obediencia a la autoridad. Estudios básicos de la psicología social*. Barcelona.
- Miño, J. J. (16 de Octubre de 2017). ¿Y la gigantesca evasión tributaria? *Eltelegrafo*. Recuperado el 27 de Octubre de 2018, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/1/y-la-gigantesca-evasion-tributaria>





- Molina, Y. (2018). *Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación*. (Tesis para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA). Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador.
- Muñoz, C. (2015). *Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis* (Tercera ed.). México, México: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Oliva, C. (2018). MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Orillo, E. (2018). *Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, Perú.
- Quintanilla, T., & Bonavía, I. (2005). *Psicología y economía*. (U. d. Valencia, Ed.) Valencia.
- Reynaldo, J. (2000). *Estrategia de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario*. Lima. Recuperado de: [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2000/Espanol/washington34\\_tema1-1\\_iberico\\_peru.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2000/Espanol/washington34_tema1-1_iberico_peru.pdf)
- Resolución de superintendencia N°007- 99/SUNAT. (10 de 04 de 2021). Reglamento de comprobantes de pago. *Reglamento de comprobantes de pago(Art. 1)*. Lima, Lima, Perú.
- Rodríguez, L. (2018). *Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca*. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias. Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca, Perú.
- Solano, J. (2020). *La evasión tributaria en los restaurantes de la ciudad de Chota-2018*. Tesis para optar el grado de Bachiller en Contabilidad. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.
- Solórzano, D. L. (2013). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
- Tamayo, M. (2012). *El proceso de la investigación científica* (Quinta ed.). Limusa, México: Editorial Limusa S.A. Recuperado el 03 de Noviembre de 2018



---

Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2021). Obligación Tributaria. *Código Tributario, I(Artículo 1)*. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 11 de Diciembre de 2021, de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

Vara, A. A. (2015). *Los 7 pasos para elaborar una tesis* (Primera ed.). Lima, Perú: Macro EIRL.

Villegas, H., Velez, G., & Garcia, S. (1993). La evasión fiscal en la Argentina. *Fiscal en la Argentina. Revista de Derecho Fiscal N° XXIII- Pág 337. (23), 337.*

Villegas, H. (2011). *La evasión Tributaria un mal social*, Argentina 2011



## ANEXOS

### Anexo 1. Respuesta de la solicitud de la municipalidad

**SOLICITO: NUMERO DE RESTAURANTES CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

**SEÑOR: Ing. Werner Cabrera Campos.  
Alcalde de la Provincia de Chota.**

Yo, YDROGO BAUTISTA LUZ NERY, identificada con DNI: 73372037 domiciliada en Jr. Edelmira Silva N°525- Chota, Bach. de la Carrera Profesional de Contabilidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, con Código Universitario N°2013010040, con el debido respeto me presento y expongo.

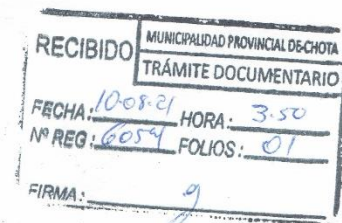
En concordancia al ordenamiento jurídico como es la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública y en especial los artículo 10 y 12 de la ley de transparencia y acceso a la información pública Ley N° 27806, expongo.

Que, siendo requisito indispensable la elaboración de *Tesis* para optar el grado de Contador Público en la Universidad Autónoma de Chota, recurro a su despacho a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se me expida **información del número restaurantes actualizado a la fecha que cuentan con licencia de funcionamiento para funcionar en la ciudad de Chota**, la misma que será de mucha utilidad para el desarrollo y culminación de mi investigación, ya que con fecha de 30 de mayo del presente había solicitado esta misma información pero se me ha brindado una data que no esta actualizada, por tal motivo reitero su apoyo para que pueda avanzar con el desarrollo de esta investigación.

Pido a Ud. Atienda a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Atentamente,

YDROGO BAUTISTA  
LUZ NERY  
73372037  
Bach. Contabilidad



Chota, 10 de agosto del 2021



## Anexo 2. Cuestionario

### Cuestionario

Estimado(a).....

La presente encuesta se está realizando con el propósito de recolectar información sobre el trabajo de investigación denominado “Factores culturales y Evasión Tributaria de los restaurantes de la Ciudad de Chota” que tiene por objetivo determinar la relación de los factores culturales con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad de Chota 2021. Como bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicito su apoyo con el desarrollo de esta encuesta, información que será utilizada para fines académicos.

**Instrucciones:** Marca con una aspa “X” la alternativa que más se adecue a tu pensamiento o criterio de acuerdo con la escala de medición.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	Ítems	1	2	3	4	5
<b>Variable 1: Factores culturales</b>						
1	¿Usted cumple con responsabilidad la declaración de sus impuestos?					
2	¿Usted cumple voluntariamente con el pago de sus impuestos en los plazos establecidos?					
3	¿Usted paga sus tributos porque es parte de su formación en valores?					
4	¿Usted paga sus impuestos porque cree que es un compromiso con SUNAT?					
5	¿Conoce los impuestos a los que está afecto su negocio?					
6	¿Usted se actualiza constantemente en los impuestos a los que está afecto?					
7	¿Usted valora la importancia que tiene el pago de impuestos?					
8	¿Usted ha incentivado alguna vez a los dueños o encargados de otros restaurantes a concientizarse con respecto al pago de sus impuestos?					
9	¿Usted emite comprobante de pago a todos sus clientes sin que estos le soliciten?					
10	¿Usted declara oportunamente sus operaciones realizadas a la SUNAT?					
11	¿Usted cree que el pagar los tributos genera un beneficio para el país?					
12	¿Usted es honesto al momento de declarar sus impuestos?					
<b>Variable 2: Evasión tributaria</b>						
13	¿Ha tenido alguna equivocación al declarar sus impuestos?					
14	¿Usted por error declaró un monto distinto al monto real?					
15	¿Usted ha omitido la entrega de comprobantes de pago a algunos de sus clientes?					
16	¿Usted ha omitido enviar información a SUNAT cuando le ha sido solicitado?					
17	¿Usted cree que las normas tributarias carecen de claridad en relación a las obligaciones que como contribuyente tiene?					
18	¿Usted considera que la forma de declarar a SUNAT es compleja?					



19	¿Usted considera que el estado no administra correctamente sus impuestos?					
20	¿Usted considera que la SUNAT no es eficiente para recaudar los impuestos?					
21	¿Usted en algún momento ha cometido una infracción tributaria?					
22	¿Usted en algún momento ha sido sancionado por la SUNAT?					
23	¿Usted, alguna vez ha alterado sus comprobantes de pago?					
24	¿Usted ha omitido ingresos para realizar sus declaraciones tributarias?					



### Anexo 3. Validación de instrumentos

#### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**I. REFERENCIA**

- I.1. Título** : FACTORES CULTURALES Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHOTA
- I.2. Autor** : YDROGO BAUTISTA LUZ NERY
- I.3. Experto** : IDROGO GÁLVEZ MILORD
- I.4. Especialidad** : CONTADOR PÚBLICO
- I.5. Cargo actual** : DOCENTE
- I.6. Grado académico** : MAGISTER
- I.7. Institución** : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
- I.8. Tipo de instrumento** : ENCUESTA
- I.9. Lugar y fecha** : Chota, 12 de julio de 2021.

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.					X	
2	Formulación con lenguaje apropiado.					X	
3	Adecuado para los sujetos en estudio.					X	
4	Facilita la prueba de hipótesis.						X
5	Suficiente para medir la variable.					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X	
8	Expresado en hechos perceptibles.					X	
9	Tiene secuencia lógica.					X	
10	Basado en aspectos teóricos.					X	
						<b>36</b>	<b>5</b>

**Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 41/50 \times 100 = 82\%$**



**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

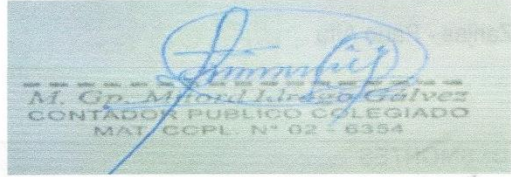
.....

.....

.....

.....

.....



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**I. REFERENCIA**

- I.1. **Título** : FACTORES CULTURALES Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHOTA
- I.2. **Autor** : YDROGO BAUTISTA LUZ NERY
- I.3. **Experto** : ROBERTO TAPIA RUBIO
- I.4. **Especialidad** : Contador Publico
- I.5. **Cargo actual** : Asistente Contable Municipalidad de Chota
- I.6. **Grado académico** : Magister en Gestión Pública.
- I.7. **Institución** : .....
- I.8. **Tipo de instrumento** : ENCUESTA
- I.9. **Lugar y fecha** : Chota, 06 de setiembre de 2021

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.					X	
2	Formulación con lenguaje apropiado.						X
3	Adecuado para los sujetos en estudio.						X
4	Facilita la prueba de hipótesis.					X	
5	Suficiente para medir la variable.					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento.					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X	
8	Expresado en hechos perceptibles.					X	
9	Tiene secuencia lógica.					X	
10	Basado en aspectos teóricos.					X	
						32	10





Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 42/50 \times 100 = 84$

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



CPC ROBERTO TAPIA RUBIO  
Mat. 04-3286

**Firma y sello del experto**



## FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. REFERENCIA

- I.1. **Título** : FACTORES CULTURALES Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHOTA
- I.2. **Autor** : YDROGO BAUTISTA LUZ NERY
- I.3. **Experto** : Juan Fernando Vallejos Díaz
- I.4. **Especialidad** : Contador Público
- I.5. **Cargo actual** : Docente UNACH
- I.6. **Grado académico** : Magister en Administración de Negocios y Relaciones Internacionales
- I.7. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.8. **Tipo de instrumento** : Encuesta
- I.9. **Lugar y fecha** : Chota, 15 de setiembre de 2021

### I. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores.					X	
2	Formulación con lenguaje apropiado.						X
3	Adecuado para los sujetos en estudio.					X	
4	Facilita la prueba de hipótesis.					X	
5	Suficiente para medir la variable.						X
6	Facilita la interpretación del instrumento.					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.					X	
8	Expresado en hechos perceptibles.					X	
9	Tiene secuencia lógica.						X
10	Basado en aspectos teóricos.					X	
						28	15



**Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 43/50 \times 100 = 86\%$**

**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Acceptable.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

-----  
Mg. CPC. Juan Fernando Vallejos Díaz



## APÉNDICE

### Apéndice 1: Tablas y figuras

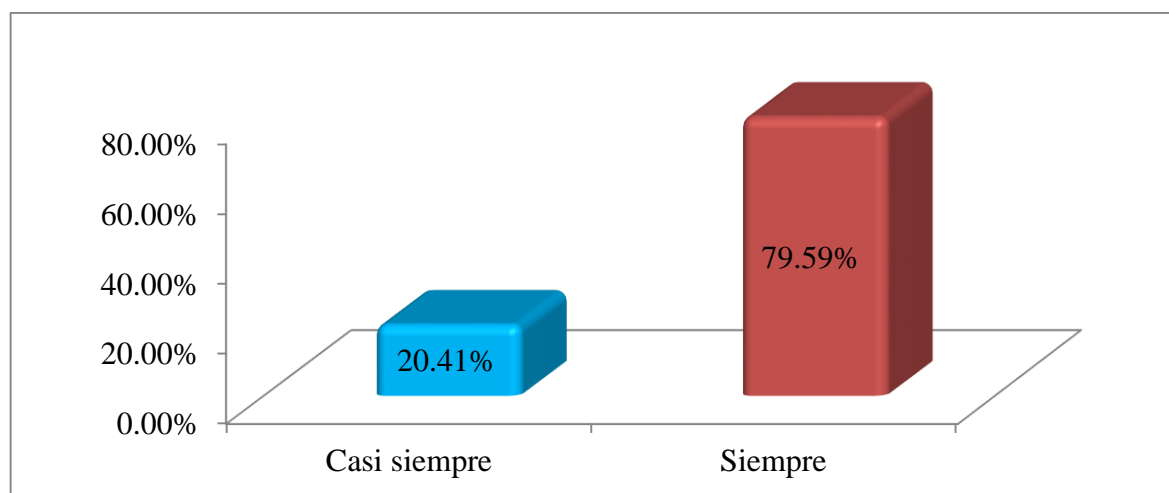
**Tabla 25**

*¿Usted cumple con responsabilidad la declaración de sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	10	20.41%
Siempre	39	79.59%
Total	49	100.00%

**Figura 10**

*¿Usted cumple con responsabilidad la declaración de sus impuestos?*



**Tabla 26**

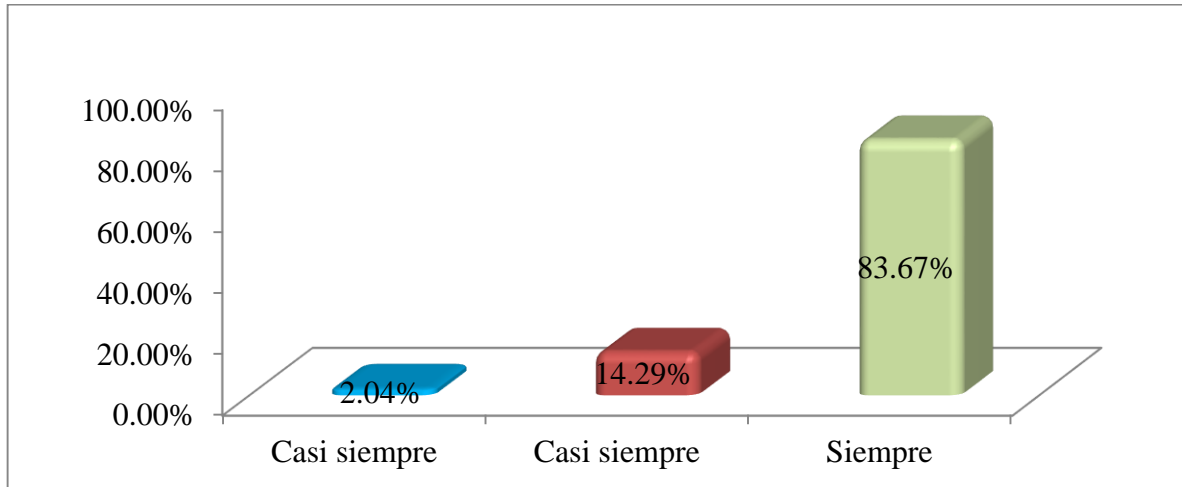
*¿Usted cumple voluntariamente con el pago de sus impuestos en los plazos establecidos?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	1	2.04%
Casi siempre	7	14.29%
Siempre	41	83.67%
Total	49	100.00%



**Figura 11**

*¿Usted cumple voluntariamente con el pago de sus impuestos en los plazos establecidos?*



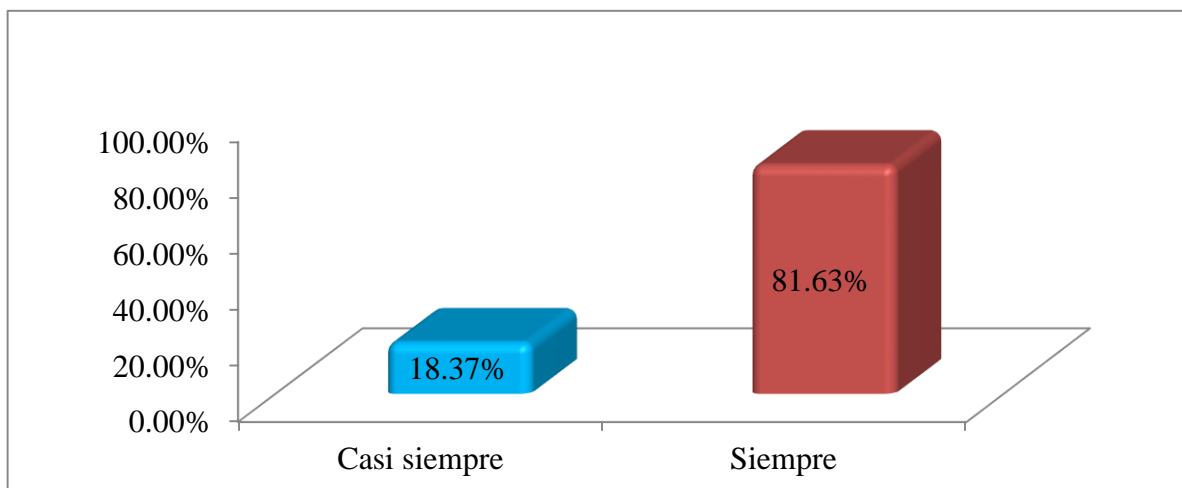
**Tabla 27**

*¿Usted paga sus tributos porque es parte de su formación en valores?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	9	18.37%
Siempre	40	81.63%
Total	49	100.00%

**Figura 12**

*¿Usted paga sus tributos porque es parte de su formación en valores?*





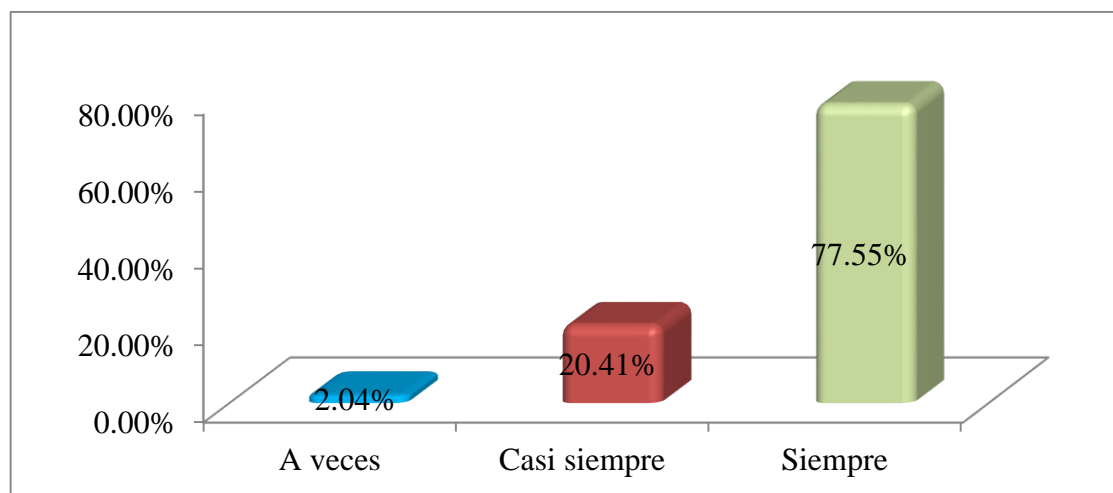
**Tabla 28**

*¿Usted paga sus impuestos porque cree que es un compromiso con SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	1	2.04%
Casi siempre	10	20.41%
Siempre	38	77.55%
Total	49	100.00%

**Figura 13**

*¿Usted paga sus impuestos porque cree que es un compromiso con SUNAT?*



**Tabla 29**

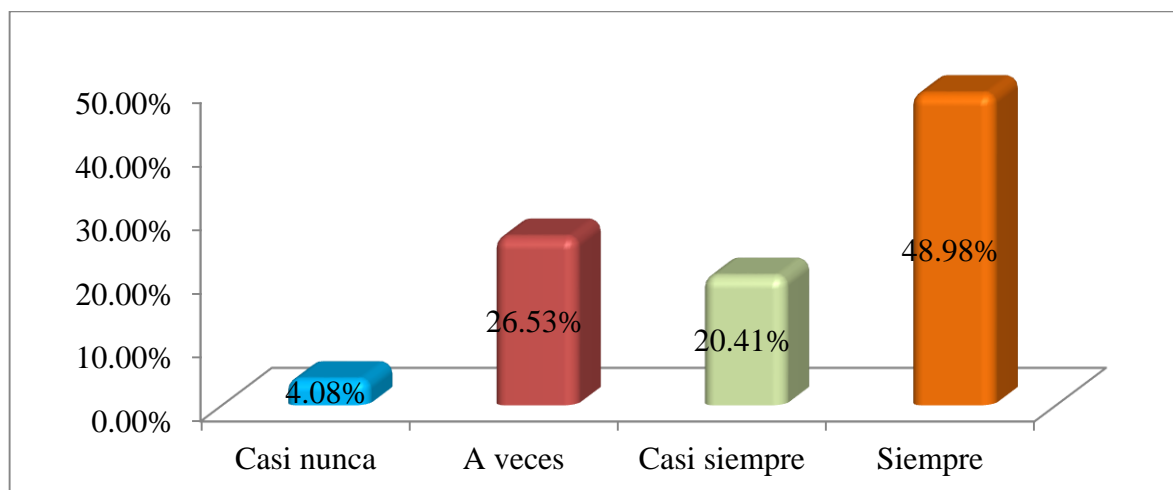
*¿Conoce los impuestos a los que está afecto su negocio?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	4.08%
A veces	13	26.53%
Casi siempre	10	20.41%
Siempre	24	48.98%
Total	49	100.00%



**Figura 14**

*¿Conoce los impuestos a los que está afecto su negocio?*



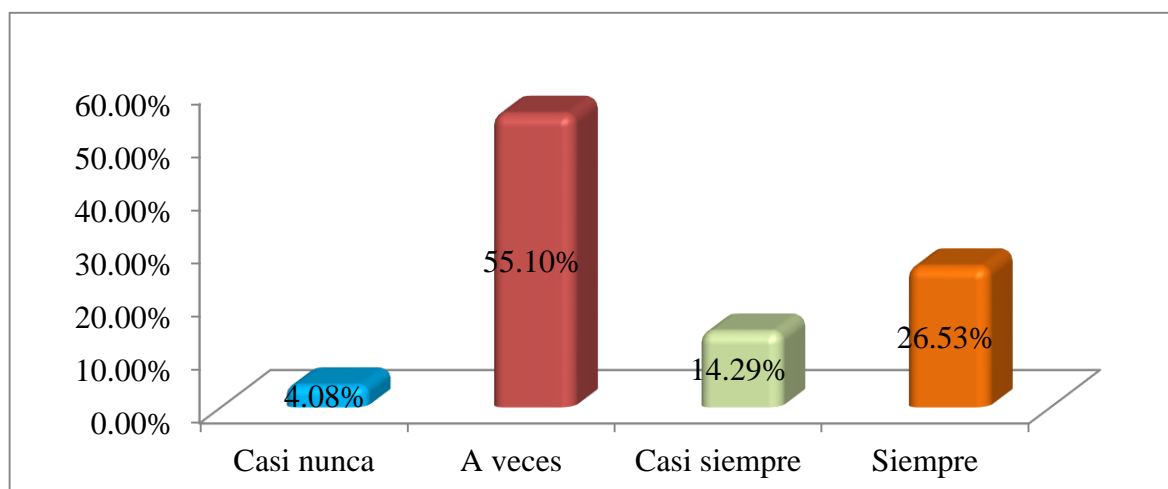
**Tabla 30**

*¿Usted se actualiza constantemente en los impuestos a los que está afecto?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	4.08%
A veces	27	55.10%
Casi siempre	7	14.29%
Siempre	13	26.53%
Total	49	100.00%

**Figura 15**

*¿Usted se actualiza constantemente en los impuestos a los que está afecto?*





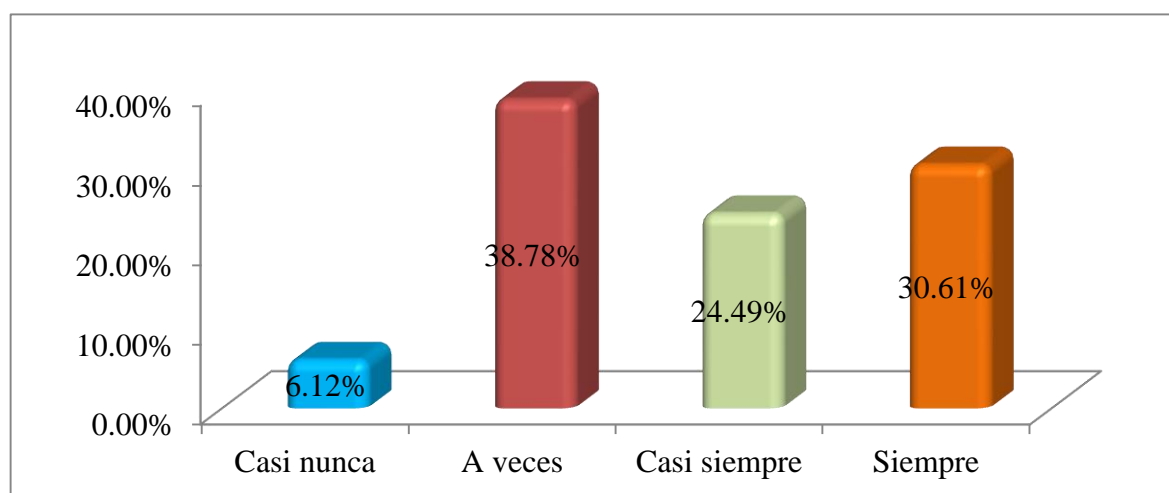
**Tabla 31**

*¿Usted valora la importancia que tiene el pago de impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	3	6.12%
A veces	19	38.78%
Casi siempre	12	24.49%
Siempre	15	30.61%
Total	49	100.00%

**Figura 16**

*¿Usted valora la importancia que tiene el pago de impuestos?*



**Tabla 32**

*¿Usted ha incentivado alguna vez a los dueños o encargados de otros restaurantes a concientizarse con respecto al pago de sus impuestos?*

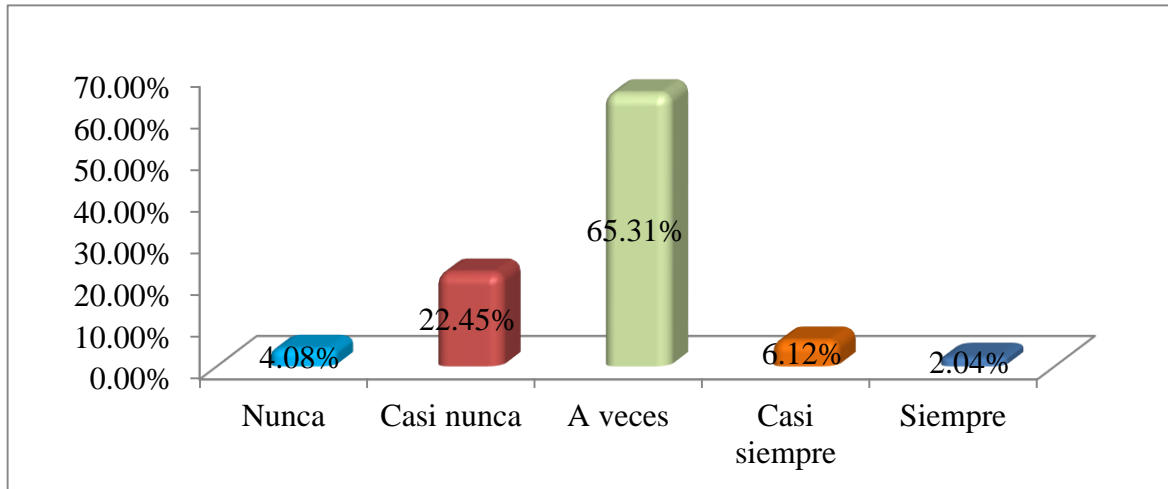
	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	4.08%
Casi nunca	11	22.45%
A veces	32	65.31%
Casi siempre	3	6.12%
Siempre	1	2.04%
Total	49	100.00%





**Figura 17**

*¿Usted ha incentivado alguna vez a los dueños o encargados de otros restaurantes a concientizarse con respecto al pago de sus impuestos?*



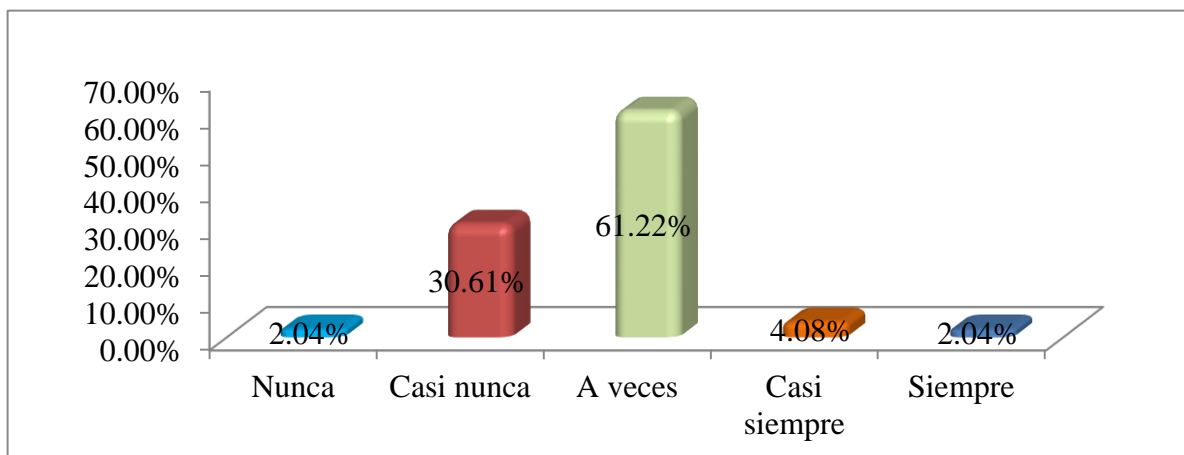
**Tabla 33**

*¿Usted emite comprobante de pago a todos sus clientes sin que estos le soliciten?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	2.04%
Casi nunca	15	30.61%
A veces	30	61.22%
Casi siempre	2	4.08%
Siempre	1	2.04%
Total	49	100.00%

**Figura 18**

*¿Usted emite comprobante de pago a todos sus clientes sin que estos le soliciten?*





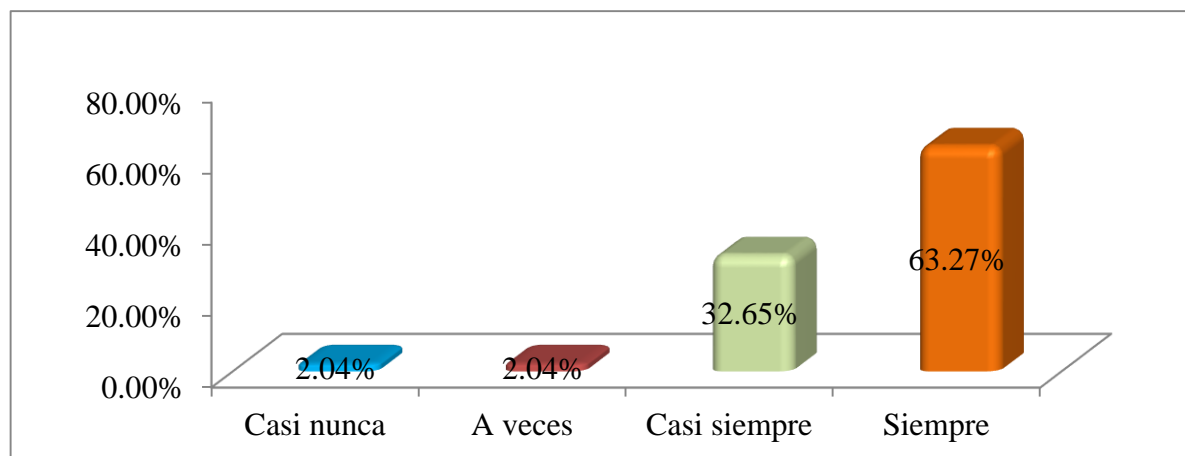
**Tabla 34**

*¿Usted declara oportunamente sus operaciones realizadas a la SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	2.04%
A veces	1	2.04%
Casi siempre	16	32.65%
Siempre	31	63.27%
Total	49	100.00%

**Figura 19**

*¿Usted declara oportunamente sus operaciones realizadas a la SUNAT?*



**Tabla 35**

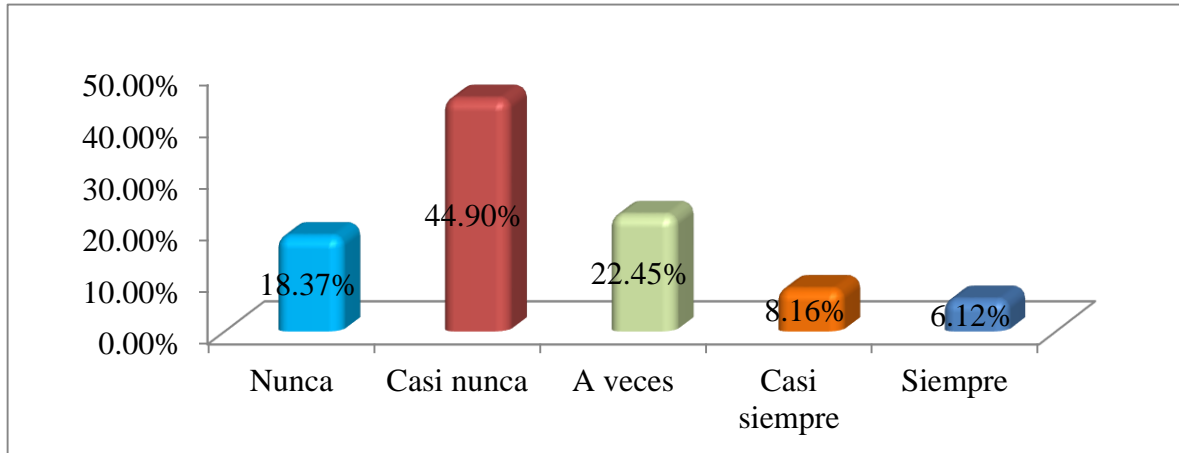
*¿Usted cree que el pagar los tributos genera un beneficio para el país?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	18.37%
Casi nunca	22	44.90%
A veces	11	22.45%
Casi siempre	4	8.16%
Siempre	3	6.12%
Total	49	100.00%



**Figura 20**

*¿Usted cree que el pagar los tributos genera un beneficio para el país?*



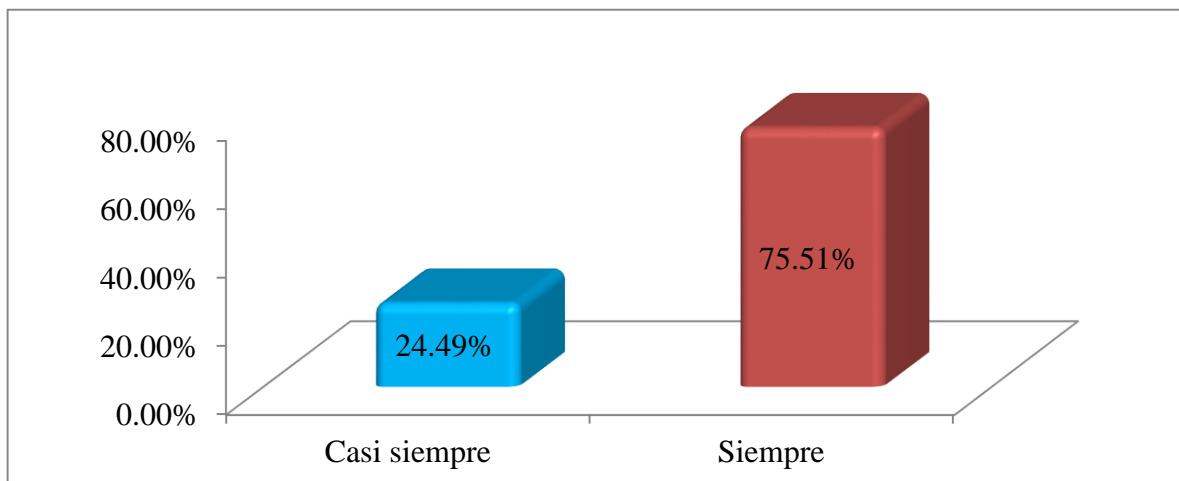
**Tabla 36**

*¿Usted es honesto al momento de declarar sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi siempre	12	24.49%
Siempre	37	75.51%
Total	49	100.00%

**Figura 21**

*¿Usted es honesto al momento de declarar sus impuestos?*





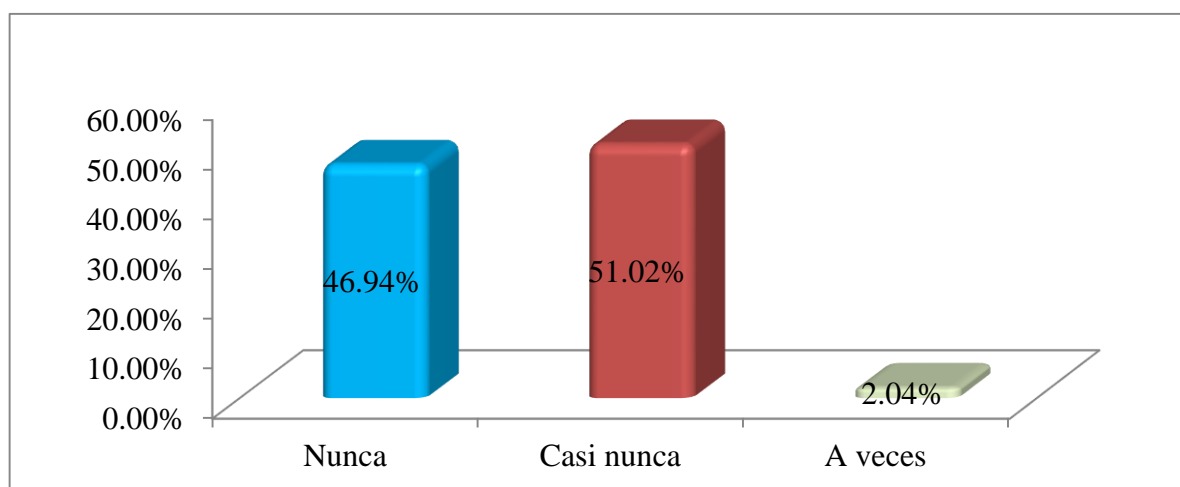
**Tabla 37**

*¿Ha tenido alguna equivocación al declarar sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	46.94%
Casi nunca	25	51.02%
A veces	1	2.04%
Total	49	100.00%

**Figura 22**

*¿Ha tenido alguna equivocación al declarar sus impuestos?*



**Tabla 38**

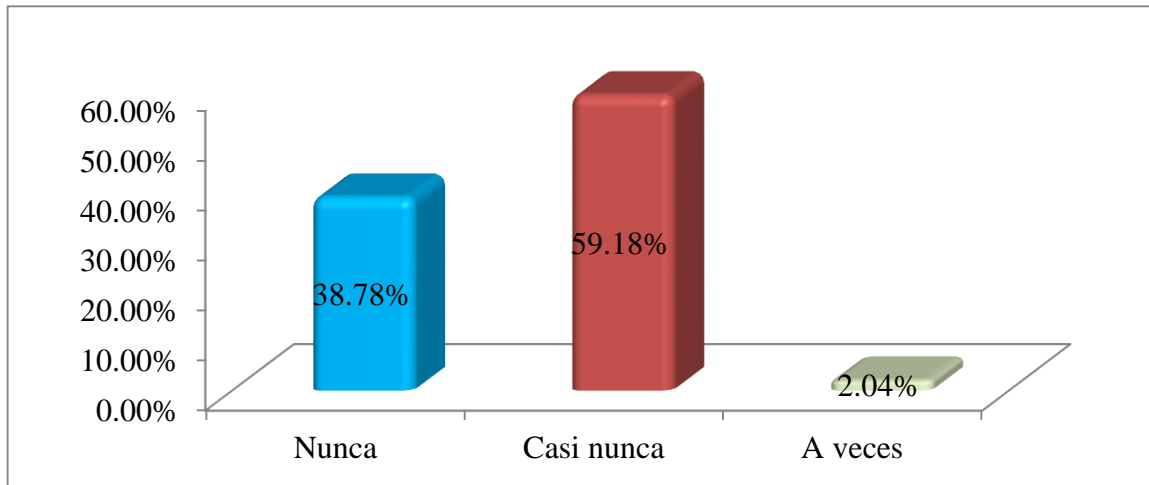
*¿Usted por error declaró un monto distinto al monto real?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	19	38.78%
Casi nunca	29	59.18%
A veces	1	2.04%
Total	49	100.00%



**Figura 23**

*¿Usted por error declaró un monto distinto al monto real?*



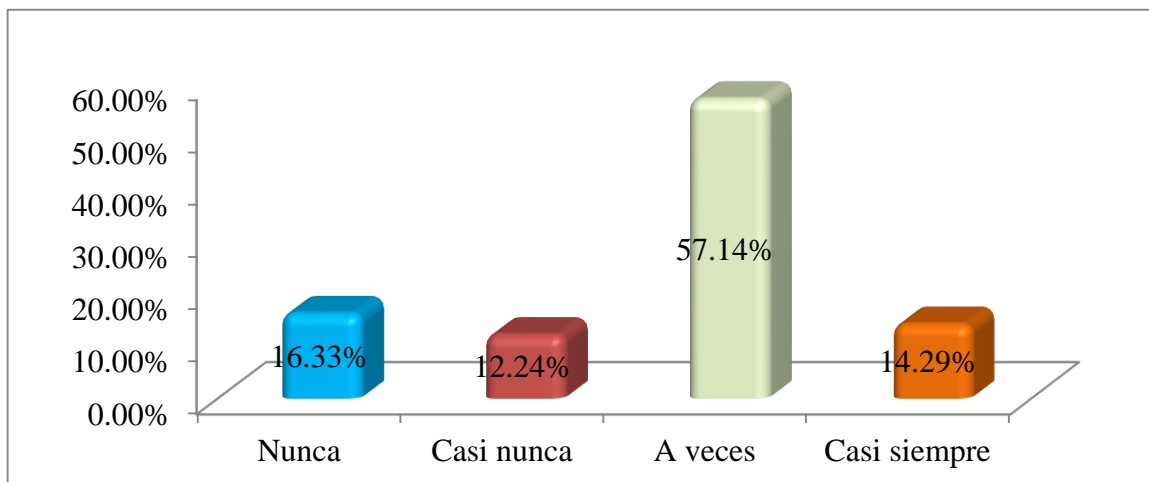
**Tabla 39**

*¿Usted ha omitido la entrega de comprobantes de pago a algunos de sus clientes?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	16.33%
Casi nunca	6	12.24%
A veces	28	57.14%
Casi siempre	7	14.29%
Total	49	100.00%

**Figura 24**

*¿Usted ha omitido la entrega de comprobantes de pago a algunos de sus clientes?*





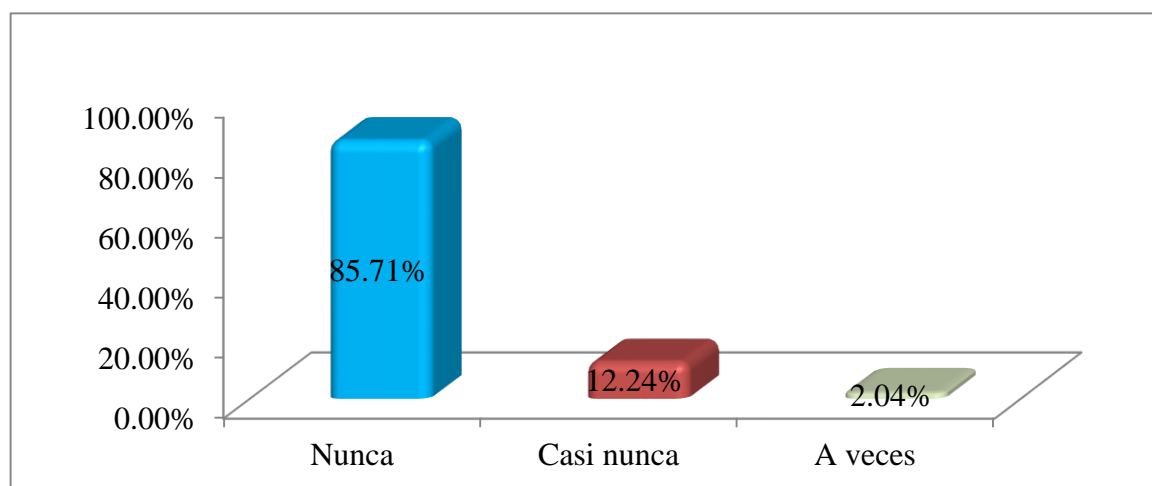
**Tabla 40**

*¿Usted ha omitido enviar información a SUNAT cuando le ha sido solicitado?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	42	85.71%
Casi nunca	6	12.24%
A veces	1	2.04%
Total	49	100.00%

**Figura 25**

*¿Usted ha omitido enviar información a SUNAT cuando le ha sido solicitado?*



**Tabla 41**

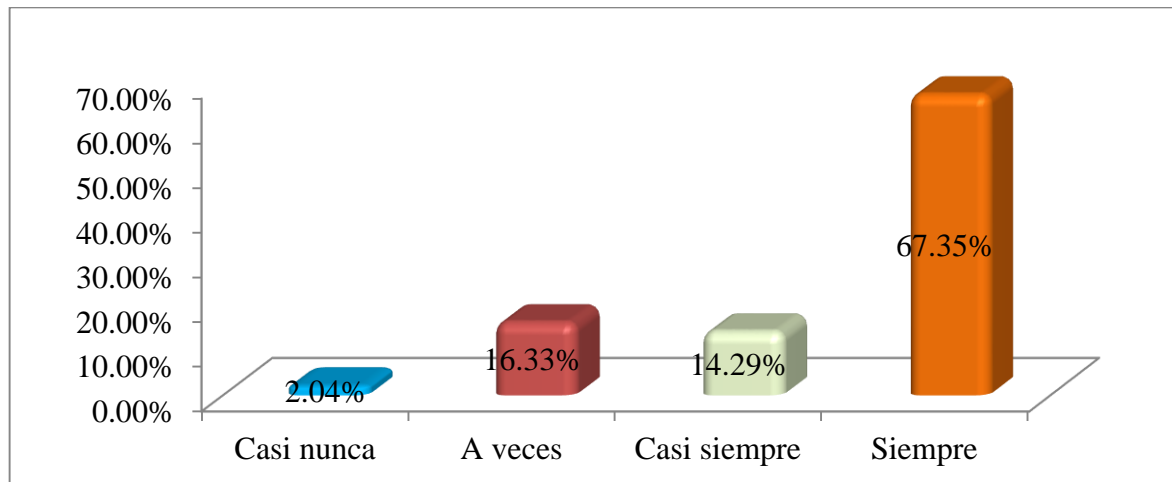
*¿Usted cree que las normas tributarias carecen de claridad en relación a las obligaciones que como contribuyente tiene?*

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	2.04%
A veces	8	16.33%
Casi siempre	7	14.29%
Siempre	33	67.35%
Total	49	100.00%



**Figura 26**

*¿Usted cree que las normas tributarias carecen de claridad en relación a las obligaciones que como contribuyente tiene?*



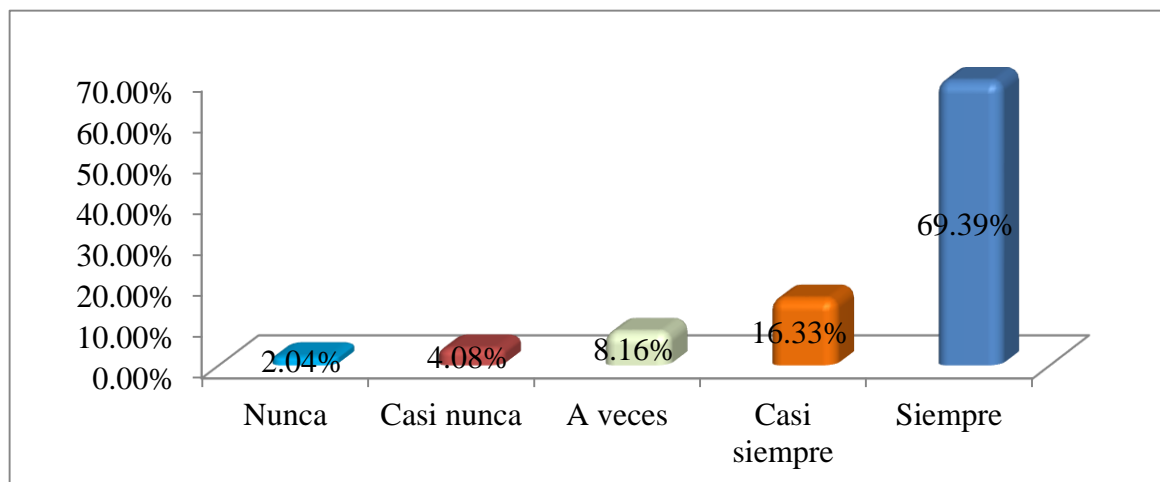
**Tabla 42**

*¿Usted considera que la forma de declarar a SUNAT es compleja?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	2.04%
Casi nunca	2	4.08%
A veces	4	8.16%
Casi siempre	8	16.33%
Siempre	34	69.39%
Total	49	100.00%

**Figura 27**

*¿Usted considera que la forma de declarar a SUNAT es compleja?*





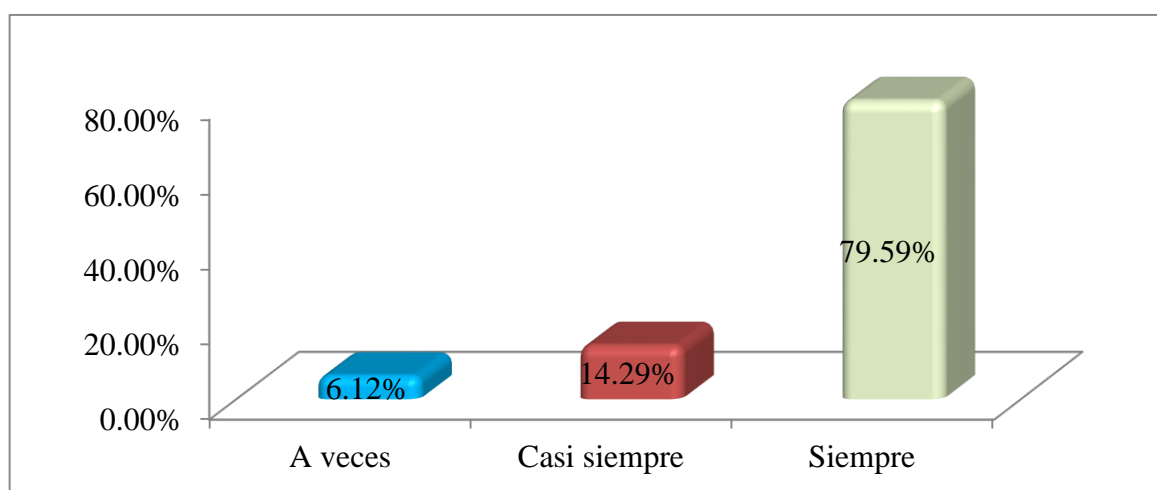
**Tabla 43**

*¿Usted considera que el estado no administra correctamente sus impuestos?*

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	3	6.12%
Casi siempre	7	14.29%
Siempre	39	79.59%
Total	49	100.00%

**Figura 28**

*¿Usted considera que el estado no administra correctamente sus impuestos?*



**Tabla 44**

*¿Usted considera que la SUNAT no es eficiente para recaudar los impuestos?*

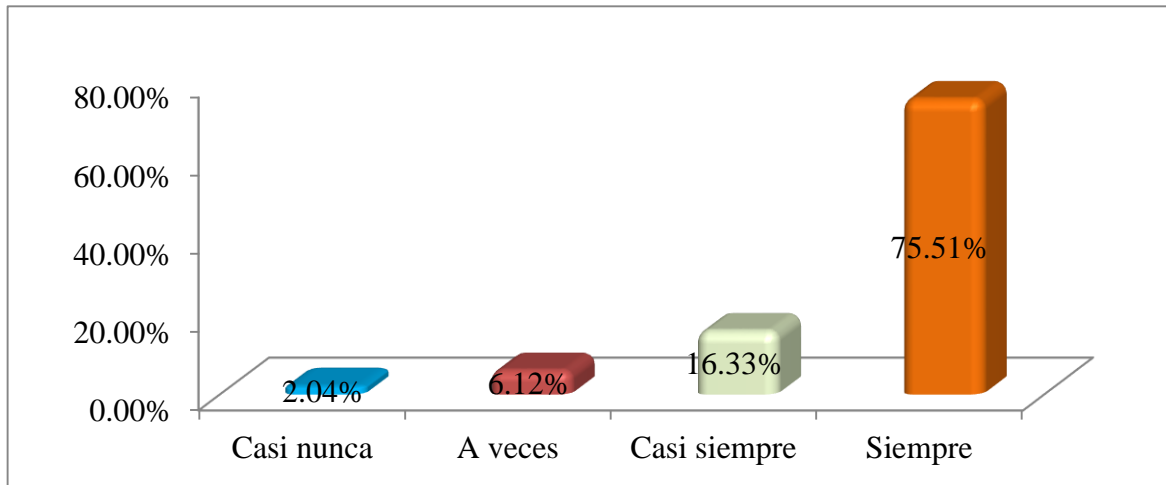
	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	2.04%
A veces	3	6.12%
Casi siempre	8	16.33%
Siempre	37	75.51%
Total	49	100.00%





**Figura 29**

*¿Usted considera que la SUNAT no es eficiente para recaudar los impuestos?*



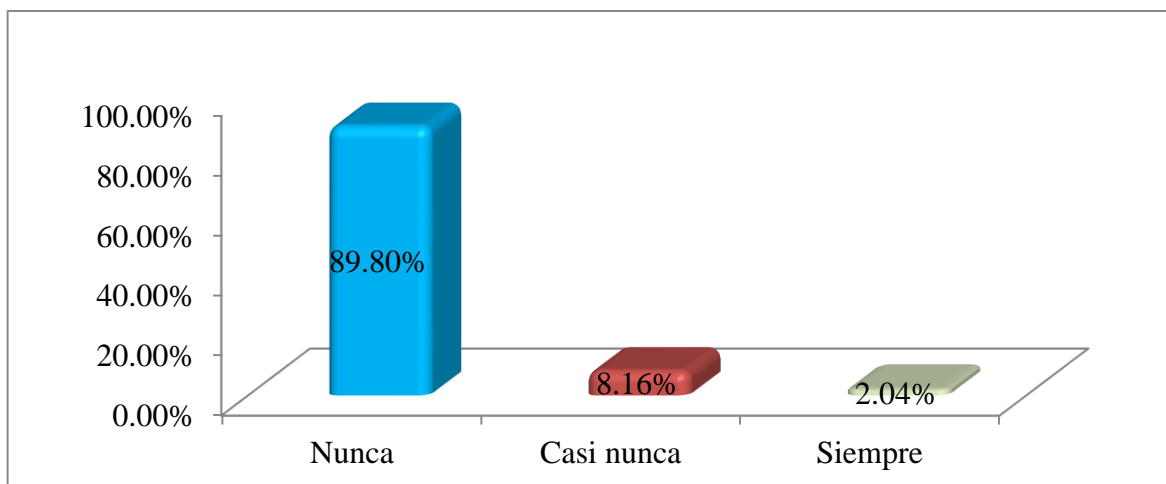
**Tabla 45**

*¿Usted en algún momento ha cometido una infracción tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	44	89.80%
Casi nunca	4	8.16%
Siempre	1	2.04%
Total	49	100.00%

**Figura 30**

*¿Usted en algún momento ha cometido una infracción tributaria?*





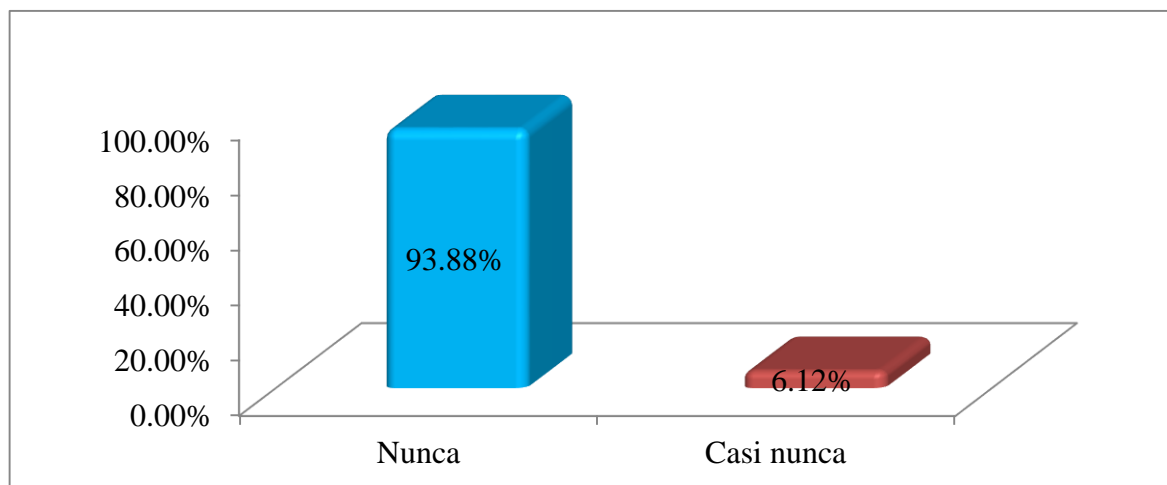
**Tabla 46**

*¿Usted en algún momento ha sido sancionado por la SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	46	93.88%
Casi nunca	3	6.12%
Total	49	100.00%

**Figura 31**

*¿Usted en algún momento ha sido sancionado por la SUNAT?*



**Tabla 47**

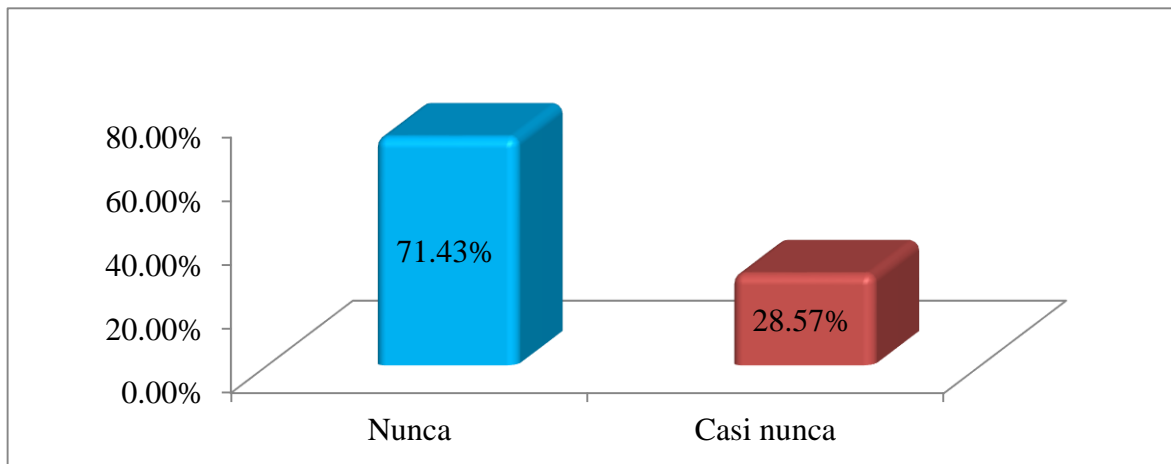
*¿Usted, alguna vez ha alterado sus comprobantes de pago?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	35	71.43%
Casi nunca	14	28.57%
Total	49	100.00%



**Figura 32**

*¿Usted, alguna vez ha alterado sus comprobantes de pago?*



**Tabla 48**

*¿Usted ha omitido ingresos para realizar sus declaraciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	35	71.43%
Casi nunca	14	28.57%
Total	49	100.00%

**Figura 33**

*¿Usted ha omitido ingresos para realizar sus declaraciones tributarias?*

